LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Sábado 12 y Domingo 13 de Noviembre de 1881 — AÑO II—Número 324

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto............... 1 peso
Por mes....................... 25 »

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes....................... 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A NUESTROS AGENTES Y SUSCRITORES FUERA DE LA CAPITAL

Pedimos á aquellos que aún no hubiesen arreglado sus cuentas con esta Administracion, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad posible.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1881.

El Administrador.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 13 DE 1881

La última ola

Siempre queda una ola rezagada de la marea que se retira.

No pocas veces la última ola es la mas destructora, parece que quisiera llevárselo todo consigo, y que se venga de la playa que no puede retener entre sus brazos, desgarrándola.

Ideas, sucesos, instituciones, poderes y razas, son tambien mareas que pasan sobre la historia cuando llega la hora marcada á todas las fuerzas que actúan en el drama de la civilizacion humana.

No desaparecen las razas en una noche, como las ciudades malditas de la leyenda bíblica.

Las razas como las especies inferiores, tardan mas en desaparecer.

Ahí están como un ejemplo vivo las castas ínfimas de la India, que se mantienen inmutables, rebeldes á todos los cambios.

Vertebrados y mamíferos, que son las castas elevadas de la naturaleza, desaparecen rápidamente. Inmenso es el catálogo de las especies estinguidas. Ha sido necesario crear una ciencia nueva, la paleontologia, para estudiar y restaurar sus despojos.

No así los reptiles, los zoófitos, los moluscos, la plebe de la creacion, como los llama Quinet, que se mantienen estacionarios en sus primeras formas al través de las revoluciones del globo.

Lo mismo sucede con las razas inferiores; aun vagan por las llanuras del Asia los árabes nómades, que conservan las costumbres de los tiempos de Abraham.

Aun viven los senaglios en Africa, que erigen templos á las víboras sagradas, como en la época de Strabon.

Cada período de lo pasado, ha dicho un autor que otras veces hemos citado, ha dejado su representante vivo en la sociedad humana.

La Rusia de nuestros dias, agrega, es la Europa del siglo XV modelada sobre el tipo del Kan mogol.

Los circasianos y los albaneses conservan las costumbres de los estinguidos *clanes* de Escocia.

He ahí las últimas olas de las mareas de las razas que han pasado mas ó menos rápidamente por el campo de la historia.

¿Qué estraño es que la raza inferior que poblaba esta zona de la América, haga sentir todavia su existencia en los remotos confines de nuestro territorio?

Anteayer llegaron noticias de San Antonio, un puerto desierto del Atlántico, á cerca de cien leguas de nuestra línea de fronteras. Un grupo de indios, salidos de las madrigueras de la Cordillera, habian atacado á unos cuantos peones, dejados imprudentemente en aquellos lugares desolados.

Hé ahí los indios, que se decian estinguidos para siempre!—han dicho algunos.

Nadie ha dicho que la raza aborígene que poblaba la Pampa, haya desaparecido para siempre.

Lo que se ha dicho es que habia sido arrojada de sus antiguas guaridas, que ya no volveria á sembrar el terror y el estrago en las campañas que fueron ayer teatro de tan horribles trajedias.

Hoy se habla de una nueva tentativa aislada.

Una docena de indios hambrientos salen de sus escondrijos de las sierras, para apoderarse de los caballos de los agrimensores.

Eso no es la reaccion de la barbárie, no es la vuelta de los tiempos de los malones, en que los indios campaban en las orillas del Azul ó de Tapalqué.

Esa es la última ola de una raza inferior que se vá.

Son los anillos despedazados de la serpiente que aun se retuercen y palpitan.

La ola ha de causar todavia algunos estragos, pero cuando desaparezca del todo, no volverá jamás.

Las olas humanas no tienen flujo y reflujo como las olas del Océano.

Como se piensa en Chile

Un editorial de «Los Tiempos» de Santiago de Chile que publicamos el dia 9, firmado por un escritor distinguido de aquel país, nos hacia saber, que el tratado de límites últimamente firmado no se acepta sin observaciones y sin resistencias.

«El ajuste es una gloria para el Presidente Roca y para su Nacion, dice el Sr. Alemparte: concluye un litijio que parecia eterno y ocasionado á graves perturbaciones, da á su frontera un ensanche colosal, y todo ello sin disparar un fusilazo. El argentino ha vencido con artículos de diario y con refunfuños.

«Ve sobrepasadas sus esperanzas mas intemperantes.

«Y Chile qué vé?

«Abandonados sus derechos, ó, si se quiere, sus pretensiones, y limitada su soberanía.»

«El Independiente», otro diario tambien de Santiago y órgano importante de la opinion, se espresa en los siguientes términos respecto del mismo tratado:

«Hemos manifestado ya con absoluta franqueza la significacion que, bajo el punto de vista del interés chileno, tiene el convenio de límites celebrado últimamente con la República Argentina. Nada hemos ocultado, aun cuando la exhibicion de la verdad tenia por fuerza que lastimar nuestro amor propio, por que creemos que decir la verdad sin reticencias es deber de escritor público en todas partes y muy especialmente en pueblos altivos, valientes y enérjicos, que si no saben desvanecerse ante los triunfos, no saben tampoco abatirse ante las derrotas.

«Por eso no temimos escribir en nuestro último artículo que el desenlace de nuestro antiguo y embrollado pleito con los argentinos, habia sido desfavorable para nosotros, esponiendo brevemente los fundamentos de nuestro aserto.

«Y por eso hoy, apartándonos de la táctica poco leal y sobremanera peligrosa de los que, para hacer al pueblo mas llevadero el sacrificio, procuran interpretar rabínicamente el convenio, haciéndole decir lo que no dice y aun lo contrario de lo que sus textuales disposiciones rezan, nosotros nos atrevemos á sostener que, despues de consumado el acto y de comprometida en él la fé pública de Chile, es preciso que sepamos aceptar leal y dignamente la nueva situacion que nos crea, á fin de que los sacrificios hechos en aras de la concordia con nuestros vecinos del Oriente no sean de todo punto estériles».

Tal es el tono con que una parte de la prensa séria de Chile, se distingue en sus apreciaciones sobre el tratado de límites.

Aceptan el hecho consumado; reconocen que la opinion del país era simpática á la conclusion amigable, pero no declinan su manera de entender y juzgar los derechos que Chile ha sostenido por tantos años.

Pero, la fé pública empeñada por los altos poderes de la Nacion chilena, impone á los escritores independientes el deber de respetar sus fallos.

Y ese fallo, justo es reconocerlo, lo aceptan, aunque con duros reproches, los opositores mas constantes del convenio celebrado.

«De ahí es que nosotros, continúa el «Independiente», que fuimos siempre de los mas tenaces impugnadores de cualquier arreglo que no estuviese en consonancia con la magnitud de nuestras pretensiones y con *la solidez de nuestros títulos*, seremos de hoy en mas, partidarios decididos de la llana y honrada ejecucion de sus estipulaciones, é impugnadores y hasta denunciadores tenaces de aquellos que quisiesen desvirtuarlas en la práctica por medio de espedientes indignos de la magestad de la República.

«Si hemos hecho los sacrificios que eran necesarios, y *hasta sacrificios innecesarios*, para eliminar el único punto de discordia existente con el pueblo y el gobierno argentinos, es preciso que esperemos tranquilos que ese resultado se produzca. Es preciso que, aun diplomáticamente vencidos, sepamos conservar aquella tranquilidad que permite reconocer el propio vencimiento y alargar lealmente la mano del amigo al antiguo adversario.»

No tenemos la intencion de discutir las opiniones tan francas y caballerescas de la prensa independiente de Chile. Ellas honran á los escritores que las propagan y cualquiera que sea el criterio argentino en esta cuestion, sabrá siempre hacer justicia á la independencia de carácter que revelan aquellos escritores en sus juicios.

Si tratásemos de convencerlos del error tomaríamos sobre nuestros hombros una tarea imposible. Es el tiempo, es el enfriamiento de las pasiones, y aun el olvido de las rencillas domésticas, que permitirá formular una opinion definitiva y unánime, tanto aquí como en Chile, sobre ese gran acto internacional que bendecirán nuestros hijos, y que aplauden ya todas las naciones civilizadas como un triunfo del derecho.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Dos Ministros han tenido su cuarto de hora en los destinos de la República.

En ese cuarto de hora cada uno ha resuelto un gran problema, de incalculables resultados para su pátria.

Lo tuvo el actual Presidente de la República, cuando desde el Ministerio de la Guerra, trazaba el plan soberbio de la conquista del desierto, resolviendo un problema que habia planteado la conquista y en el cual se habian estrellado los esfuerzos de todos los gobiernos, los planes y consejos de los generales, la pericia y el valor de los soldados.

Hace poco tiempo que ha tenido el suyo el actual Ministro de Relaciones Exteriores, dando solucion á la mas complicada de las cuestiones internacionales de esta parte de la América.

Cuestion grande por la magnitud de los derechos alegados, delicada por las apasionadas y ardientes discusiones suscitadas, por los principios de ódio que arrugaba la frente de dos pueblos, antes ligados por tradiciones gloriosas y comunes, y mas que todo eso, grave, porque habia vinculado á ella el honor nacional todas sus susceptibilidades.

Se necesitaba un hombre insinuante, de invisibles superioridades de espíritu, penetrante como un rayo de luz, que reuniera en el político al diplomático, en el orador al pensador mas bien criado de la América, en el abogado al negociador que gana al espíritu hostil y prevenido sin que sienta los escozores de la verdad ó de la conviccion que se encarna.

Era *necesario* un Dr. Irigoyen, que tiene sobre sus contemporáneos que se han ocupado de esa cuestion, la superioridad indisputable de su espíritu fecundo en recursos de ideas de una seductora eflorescencia, que pierden todo el ágrio de una reclamacion ó de una réplica, para saturarse con el dulce especial de una indicacion siempre aceptable, por su cultura y por su bondad.

Solo él, con esas envidiables dotes, y complementado por un político de convicciones formadas y de resoluciones seguras como el General Roca, ha podido hacer que los chilenos renuncien al dominio esclusivo del Estrecho y que los argentinos no se subleven á la idea de que una pulgada de su territorio podia servir de pedestal á la bandera de sus rivales del otro lado de los Andes.

Los argentinos comprenden recien al hombre de Estado que tenian y principian á rodear su nombre con las simpatías nacionales.

La calma que ha seguido al canje de los tratados, tiene ya sus primeros estremecimientos.

Los diarios del interior, sin distincion de colores políticos, aplauden el resultado de la cuestion y entregan el nombre del Dr. Irigoyen á las gratitudes y á los respetos de los pueblos.

Podemos decir que el nuevo período abierto para la vida nacional, solo perfila dos figuras que serán históricas, como realizadores de grandes hechos: la del General Roca y la del Dr. Irigoyen, señalando estos dos puntos del horizonte—la Pampa y los Andes—como los dominios definitivos de la República, para la dilatacion de la civilizacion interior y para la seguridad de su existencia internacional.

Traemos estos antecedentes para hacer ver que las iniciativas que tienen lugar para hacer manifestaciones al Presidente de la República y al Ministro de Relaciones Exteriores, no son actos lijeros de entusiasmos del momento, sinó resultados de la gran obra que han realizado, poniendo, de un modo honroso y en beneficio del comercio universal, punto final á una cuestion que tenia todos los enconos que anuncian las guerras internacionales.

El Dr. Irigoyen puede mirar hoy tranquilamente los frutos de sus estudios, de sus esfuerzos para contener á dos pueblos hermanos en el camino donde debian chocar sus armas; y puede mirar en el momento en que la opinion de su país se pronuncia y en que las naciones extranjeras lo aplauden.

Pocos hombres tendrán la oportunidad de igualarlo, porque lo que falta por hacer trabajos domésticos de poblacion y de organizacion, de sistema de enseñanza ó de finanzas, tienen bases sólidas, y no comprometen grandes intereses de soluciones desconocidas, sinó intereses, aunque importantes, pero ya legislados, reglamentados, con un pasado de antecedentes, de estudios y de discusiones.

Las grandes cuestiones, como la conquista del desierto, la organizacion nacional y la de límites con Chile, que no tienen otras iguales en magnitud, están resueltas.

Situacion definida

Ya no puede caber dudas á nadie del resultado de la lucha electoral de Entre-Rios.

La situacion está definida.

Los dos partidos opositores á la candidatura del Dr. Febre, poniendo en juego todos los medios, la mentira, el fraude, la amenaza; el General Racedo paseando su figura militar por todos los pueblos de esa provincia, el Dr. Urquiza agotando la agotada influencia de Ayala, no han alcanzado á inscribir dos mil votos en toda la provincia.

En cambio la candidatura Febre, que representa una gloriosa tradicion política, la tradicion de la reaccion contra el crímen victorioso de 1870, tiene actualmente mas de nueve mil inscriptos.

La inscripcion ha sido libre, tranquila, á plena luz.

Entre-Rios en masa ha protestado en las mesas inscriptoras contra la restauracion del caudillaje militar, representado por el General Racedo.

Ahora, ya no hay que tener temores de acusaciones de parcialidad. No hay que tener miramientos con los descontentos.

La situacion está definida. El triunfo es de los amigos del órden de cosas que allí gobierna.

Ha llegado el momento en que el Gobierno Nacional haga justicia á la lealtad de las declaraciones del Coronel Antelo.

Ahora no puede ser sospechado de servir á ningun interés político.

Hay allí elementos nacionales, que son una amenaza para aquella situacion—Ahí está el coronel Bedoya con un cuerpo de línea metido en trapisondas electorales.

Ahí está el Capitan de Puerto del Paraná, en guerra abierta con las autoridades locales.

Haga honor el Gobierno Nacional á la palabra de un gobernante leal y honrado.

El se queja de esos funcionarios; y tiene derecho á ver creido.

¿Quién se atreveria á poner en duda el derecho de un gobernador de provincia á pedir la remocion de empleados nacionales hostiles?

Vamos á volver sobre este punto con datos, que tendrán la importancia y el interés de las revelaciones.

Contestacion del Ministro Aleman

Buenos Aires, Octubre 27 de 1881.

Señor Ministro:

El infrascripto, Ministro Residente del Imperio Aleman, ha tenido el honor de recibir la nota de S. E. el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, fecha 25 del corriente, por la cual S. E. se ha servido comunicarle, por encargo del señor Presidente de la República, que el dia 22 del que rije fueron canjeadas en Santiago las ratificaciones del tratado de límites entre la República Argentina y Chile.

El que suscribe se apresurará á poner este importante suceso en conocimiento de su Gobierno, quien, no le es dado dudarlo, recibirá la nueva de la solucion de esta cuestion pendiente desde hace tanto tiempo, con la satisfaccion que corresponde á las amistades y relaciones que hay entre el Imperio Aleman por una parte y las Repúblicas Argentina y Chilena por la otra. Mi Gobierno verá en el tratado una nueva prueba de los sentimientos pacíficos de las altas partes contratantes, así como una garantia mas para el contínuo adelanto de ambos países y de sus relaciones internacionales.—Al pedir, pues, á nombre de su Gobierno el abajo firmado á S. E. el señor Ministro se sirva admitir en nombre del Gobierno Argentino sus mas sinceras felicitaciones por la conclusion de un tratado de tanta trascendencia, séale lícito agregar personalmente la espresion de la mas cordial satisfaccion que siente al ver coronados por tan brillante éxito los desvelos de S. E. el señor Dr. Irigoyen.

El infrascripto aprovecha gustoso la ocasion para renovar al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores las seguridades de su mas distinguida consideracion.

HOLLEBEN.

A S. E. el señor Dr. D. B. de Irigoyen, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de R. Exteriores.

POESIA

DOLORA

LA INSURRECCION DEL AGUA

Una fuente de un valle en Santa Elena
vé correr Napoleon,
cierto dia de invierno en que la pena
le atrofia el corazon.

—«Como yo»—murmuró—«que impenitente
caeré en el atahud,
aspirando á ser mar vive esta fuente
en perpétua inquietud.»

Y una pobre aguadora que le oía,
contestó á Napoleon:
—«El agua con su eterna rebeldía
huye de la opresion.»

—«¿Como, señor, el agua de las fuentes
tranquila podrá estar,
si le arrastran en tierra las pendientes,
los vientos en el mar?»—

Sintiendo un frio que le llega al alma,
dice el héroe: «Es verdad:
buscando el agua en su nivel la calma,
busca la libertad.»

«La insurreccion del agua de esta fuente
no se podrá calmar
hasta que halle cabida suficiente
en la extension del mar.»

«Con los diques que alzó mi tiranía
he faltado al deber,
y trajo en vez de órden, la anarquía,
mi omnímodo poder.»

«¡Sí! ¡sí! Pese á mi nombre, no es la historia
una vieja locuaz,
cuando dice que el mundo, antes que gloria,
pide á los dioses paz.»

Y terminó diciendo:—«En el planeta,
la loca humanidad,
como esa agua que corre, estará quieta
cuando esté en libertad.»—

Y al pensar que ha llevado el desconcierto
al mundo su poder,
con la cara más lívida que un muerto
mira el agua correr!......

RAMON DE CAMPOAMOR.

Á RAMON DE CAMPOAMOR

Yo tambien, sin estar en Santa Elena,
ví, querido Ramon,
correr la fuente que con honda pena
miraba Napoleon.

Pero como á la tierra no di espanto
ni su verdugo fuí,
como trás de la púrpura de un manto
la sangre siempre ví.

Serena la razon y pura el alma
me dije:—No es verdad:
el agua encuentra en su nivel la calma,
nunca la libertad.

Es libre mientras corre: de la fuente
lo murmura el rumor;
lo llora el valle que inundó el torrente
bramando de furor.

En cadena de riscos y montañas
cautivo el lago está;
cautiva entre los juncos y espadañas
la charca morirá.

Los dos há tiempo su nivel hallaron;
en calma están los dos;
si en la quietud la libertad soñaron,
¡bien los castiga Dios!

La libertad es vida, y de la vida
el movimiento es ley;
muere quien la violenta ó quien la olvida
ya súbdito, ya rey.

La insurreccion del agua de esas fuentes,
que tú quieres calmar,
es el órden que manda á las corrientes
precipitarse al mar..

Violentar esa ley quiso algun dia
el gran Napoleon,
y el agua tornó al cauce en que corria
ahogando su ambicion.

Por eso tú, que el frenesí no sientes
del mando y del poder,
haz lo que yo, Ramon: no te impacientes,
¡deja el agua correr!

MANUEL DEL PALACIO.

ECOS DE ENTRE-RIOS

Gualeguaychú, Noviembre 7 de 1881.

Sr. Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Hace ocho dias que me encuentro en esta ciudad ocupado en la inspeccion de la Receptoria y Tablada.

Esto me ha dado la ocasion de presenciar por dos veces la inscripcion en el Registro Cívico de los vecinos de este Departamento.

Como en ella tanto los racedistas como los urquicistas se abrogan el triunfo, voy á darle á conocer el número exacto que cada uno de ellos tiene inscripto; incluyendo los febristas, que son los que en realidad están en completa mayoría, como paso á demostrárselo.

—Inscriptos hasta esta fecha.

Racedistas	223
Urquicistas	75
Febristas	987
Total	1,285

Desafío á cualquiera á que me pruebe lo contrario, y los opositores de la candidatura Febre están tan ciertos de este resultado á q' ha llegado la inscripcion, q' viéndose irremisiblemente perdidos, se han reunido ayer con un solo propósito, cual es el de concertar un manifiesto atribuyendo su abstencion de la lucha en adelante á la falta de libertad y garantías, en vez de confesar su derrota, que siempre le seria mas honroso.

El conductor de ese ridículo documento lo será Don Reynaldo Villar, y ya que de él le hablo voy á esplicarle lo que le ha pasado el Sábado 5 del corriente en el distrito «Dos Hermanas», de donde deducirá Vd. q' solo el despecho de la impotencia puede impulsar á Villar á constituirse en representante de estos solemnes embusteros.

Vamos al caso.

Hiciéronle creer á Don Reynaldo los urquicistas, que, saliendo él á la campaña, bastaria su presencia para hacer numerosísima la inscripcion á favor de Don Diógenes en los domingos que faltan.

Púsose en marcha el dia y para el distrito espresado, acompañado de Belisario Ruiz, Borda, Costa y un tal Lema.

Llegaron allí, hacen carnear algunas reses para obsequiar á sus *numerosos* partidarios, y esperan que éstos llegaran de un momento á otro.

En esto se presenta donde ellos estaban (casa de los Aguilasco) el comisario Reynoso, y procede al arresto de un tal Rueda, á requirimiento del Juez de 1ra. Instancia.

Don Reynaldo pretende oponerse á ello por ser uno de los individuos con que contaba, pero el comisario insiste en el cumplimiento de sus deberes y se lleva consigo al tal Rueda, que luego remite á la Jefatura como se le tenia ordenado.

Ese Rueda, un Peñalosa y un Barberan, son los únicos individuos que concurren en todo aquel dia al llamado del Sr. Villar y su comitiva!....

Regresan al pueblo á la noche, y la vergüenza del fiasco que han dado no les permite hablar palabra.

Sus correlijionarios (contados son) los basean á uno por uno, los reunen, les piden esplicaciones, saben por ellos mismos todo esto que le acabo de referir y se convienen en invitar á los racedistas (que estaban prontos á asirse de un hierro candente), y se dan todos la mano, comprometiéndose á fraguar y firmar el manifiesto á que he aludido.

Luego, para completar la farsa, el Sr. Villar se presenta al Sr. Jefe Político, quien lo recibe con la mayor amabilidad, le oye atentamente su esposicion sobre el arresto de Rueda, y le esplica claramente los motivos que hay para ello; el Sr. Villar se manifiesta satisfecho y de despedida le hace saber al Sr. Jefe Político el paso que van á dar los racedistas y urquicistas conjuntamente, y el rol que él va á desempeñar cerca del Sr. Presidente de la República, con lo cual dará por terminados *sus trabajos*, pues no puede por menos que reconocer la superioridad de los elementos que sostienen la candidatura de nuestro distinguido amigo el Dr. Febre.

Sintiendo vivo placer en ponerle al corriente de estos antecedentes, tengo el mayor gusto en avisarle que mañana regreso al Uruguay donde espere sus órdenes y el aviso del recibo de la presente.

Su Corresponsal.

TELEGRAMAS

Rosario, Noviembre 11 de 1881.
6 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL:

Hoy llegaron y siguieron viaje para provincias interiores muchos cadetes Colegio Nacional Palermo. Publícase decreto Poder Ejecutivo convocando vecindario para último domingo corriente mes á fin de que proceda eleccion once municipales Concejo Deliberante y dos del Ejecutor: mismo decreto declara no aceptada renuncia presidente Deliberante D. Martin Nacarro. Colonia Esperanza sucedieron desórdenes causa eleccion cuatro municipales. Elecciones suspendidas por Ejecutivo Provincial. Actualmente hay conflicto jurisdicciones entre poder municipal y político. Gobernador Iriondo encuéntrase en su estancia. Este año faena ganado vacuno saladeros provincia Mendoza calculase 350 mil cabezas, así dice saladerista llegado de Mendoza. Llegó á este puerto paquete inglés. En Santa-Fé huracan ha sido terrible.

CORRESPONSAL.

Patagones, Noviembre 12 de 1881.
3 p. m.

Al Exmo. Sr. Ministro del Interior Dr. D. A. del Viso.

OFICIAL.—*En virtud noticia que comunique ayer á V. E. pedí al Sr. Coronel Winter se dignara ocupar con fuerzas el paraje «Catre»; hoy he tenido contestacion de remitirme allí cien hombres de caballería esto importa seguridad. —Dios gue. á V. E.—Secretario de la Gobernacion de la Patagonia.*

Carhué, Noviembre 12 de 1881.
3 y 10 p. m.

Al Inspector General de Armas.

OFICIAL, URGENTE:—*En este momento recibo chasque del Comandante Sosa, de «Traró Lauquen», participándome que en la mañana del dia 10 la escolta y peonada del agrimensor Christophle se encontraron con un grueso de 60 indios en «Puelche Toro», á 8 leguas al S. O. de aquel campamento, trabándose un reñido combate entre estos y aquellos, del cual han resultado 9 indios muertos incluso el capitanejo y varios heridos que llevan.*

El capitan Aleman, con 30 hombres del Regimiento 6º, siguió la persecucion hasta donde le fué posible. Por nuestra parte tuvimos un soldado vaqueano y dos peones muertos. El jóven ayudante de los agrimensores D. Alberto Cyprian se ha portado en este hecho con valor y energía recomendable para hacer pelear sus peones.

C. VILLAR.

Comandante en Jefe 2ª línea.

Santiago de Chile, Noviembre 11 de 1881.
2 y 20 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL:

Guillermo Matta aceptó mision á esa, partirá pronto.

CORRESPONSAL.

TEMPERATURA

Observaciones del Dr. Burmeister

12 de Noviembre, 2 de la tarde.

Termómetro:

De Reaumur	20º.
Celsius	25º.
Fahrenheit	77º.

Barómetro 758,0 milím.
336,0 Paris lin.

Viento—Este.

Cielo—Con algunas nubes.

NOTICIAS GENERALES

Sobre la Exposicion—Persona imparcial y competente, nos dirije la siguiente carta:

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Su notable artículo «Exposicion y Esposicion» y los no menos interesantes de otros órganos de la prensa consagrados al mismo tema, traen á tela de juicio una cuestion cuya solucion está en el ánimo y en el interés de todos los que nos preocupamos del engrandecimiento de nuestro país.

Esa cuestion no ha sido debatida hasta ahora, no obstante su vital interés, porque á ello se oponia un cúmulo de circunstancias que ha venido á eliminar el terrible vendabal del dia 8, que tal vez ha salvado con la enorme pérdida de medio millon de pesos, innumerables víctimas, no pocos millones de duros y el crédito de la Nacion.

Y digo *tal vez*, por no parecer absoluto; pues para mí el descalabro de la Plaza 11 de Setiembre era lógico, inevitable.

Hace apenas quince dias tuve el honor de manifestar esa opinion al señor Presidente de la Comision Provincial de la Exposicion, Don Ladislao G. Martinez, con estas textuales palabras: —En el primer temporal que tengamos, el edificio de la Exposicion mal llamada Continental, se viene al suelo, porque su construccion carece absolutamente de base.»

El por qué V. lo ha esplicado en el citado artículo y las razones que se dan son estas: —El Club Industrial habia contratado, no la construccion, sinó el alquiler del edificio que se construye por cuenta del contratista, y es claro que éste procuraria que los materiales empleados se deterioraran lo menos posible para utilizarlos despues en otras construcciones.

Esto lo ha visto todo el que durante dos meses se haya encaminado al Oeste del Municipio. ¿Por qué no se hizo pública, llamando la atencion de quien correspondia, esa falta tanto mas imperdonable cuanto que ella emanaba de una agrupacion de hombres que se supone muy inteligentes, por lo mismos que representan diversos gremios de la industria?

Por mi parte, muchas veces me he sentido animado de ese deseo, y no tengo inconveniente en declarar con toda franqueza, que la única razon que he tenido para no hacerlo, es esta:

Soy miembro activo de otra asociacion industrial que por su composicion, por los elementos de que dispone en todo el territorio de la República, por los importantes trabajos que ha realizado y los no menos trascendentales que tiene en vias de ejecucion, puede decirse que es la que genuina y lejítimamente representa los verdaderos intereses de la Industria Nacional. A pesar de todo, ella no fué consultada para nada en lo referente á la Exposicion que, á mi juicio, se la llama con toda impropiedad *Continental*.

Si yo ó alguno de mis consócios hubiéramos hecho públicos nuestros fundados temores de lo que ha sucedido, se habria atribuido nuestra actitud (como por desgracia ha sucedido con otros asuntos de permanente interés) á móviles indignos; y ese temor fundado en la experiencia, me hizo guardar el mas completo silencio.

Pero, observo que me he separado del objeto de estas líneas, y vuelvo al punto de partida.

He dicho que el temporal del 8, reduciendo á un monton de *palos rotos* todo el endeble esqueleto de lo que debió ser el Palacio de la Exposicion, ha eliminado las dificultades que se oponian para traer á tela de juicio una cuestion que interesa á todos, y debo concretarme á eso.

La Exposicion Continental (la seguiré llamando así,) fué iniciada y será llevada á cabo por una sociedad particular con un capital suscrito por acciones que serán rescatadas con el producto líquido y cuyo premio será el dividendo que se le adjudique á cada una.

Ahora bien: ¿el Gobierno de la Nacion, concurriendo con una fuerte suma de dinero, entra en las mismas condiciones de los accionistas?

La ley del Congreso no lo dice y la palabra *subvencion* consignada en su contexto, establece claramente que el erario no solo renuncia á los beneficios, sinó tambien al reembolso del capital con que concurre.

¿Cuáles son, pues, los beneficios que reportará á la comunidad esa parte del Erario, á cuya formacion concurrimos todos, aumentando el capital de unos pocos que van á repartirse las utilidades?

Yo estoy completamente de acuerdo en que los gobiernos deben concurrir poderosamente á todo aquello que importe un adelanto para el país, y mucho mas en estos grandes torneos del saber y de las fuerzas vivas de una Nacion, pero á condicion de q' los dineros que se empleen se conviertan en ventajas para todos, y de ninguna manera en utilidades para unos cuantos.

En este sentido, creo que la suma votada por el Honorable Congreso es exigua, y habria deseado que fuera de tres ó cuatrocientos mil pesos fuertes.

Pero no me sucede lo mismo respecto del destino que se dá á ese dinero.

Vá á emplearse en la construccion, alquiler y demolicion de los edificios en que se celebre la Exposicion, y de los que no quedará ni rastro, treinta dias despues de clausurada esta.

¿No seria lógico, razonable, y sobre todo, de alto interes público y de beneficios incalculables para el país, que ese dinero se emplee en la construccion de un edificio sólido y *permanente*, que podria llamarse *Palacio Nacional de la Industria*, que sirviera para esta y para todas las Exposiciones sucesivas.

Es esta una cuestion que reputo digna del maduro estudio y que me permito entregar á la inteligencia, al interés y al patriotismo con que sabe V. tratar todos estos asuntos.

S. S. S.

J. F.

Importantísima asociacion de colonizacion—Bajo la denominacion «El crédito territorial colonial argentino» se ha fundado en Paris, una Sociedad anónima con el objeto de esplotar una de las concesiones de tierras hechas últimamente por el Gobierno de Corrientes.

Figuran en la Sociedad fuertes capitalistas franceses, que se proponen instalar una colonia modelo en las tierras concedidas, que consulte todos los adelantos de la ciencia é indicaciones de la esperiencia. Se plantará café, lino, cereales, plantas aromáticas, etc.: se cultivará la caña de azucar y se instalarán grandes fábricas azucareras.

La Sociedad ha sido fundada bajo los auspicios del Cónsul Argentino en Dunkerque Sr. Fontenelle, y por intermedio de la importante y honorable casa de Banco de Paris, de los Sres. Dhavernas y Ca. Sus directores han puesto ya manos á la obra con toda actividad, pues segun noticias recibidas en esta ciudad, el Gerente debe llegar á Buenos Aires el 30 de Noviembre, con todos los materiales necesarios para la instalacion de la colonia. Le seguirán en el próximo vapor cincuenta familias del Norte y Este de la Francia, de las mil que se propone traer la Empresa.

Como ven nuestros lectores, se trata de una empresa séria que hará honor á la administracion del Sr. Gallino, que ha dado causa á su fundacion; la Provincia de Corrientes va á reportar grandes beneficios de ella, por la poblacion laboriosa que va á transportar sin gastos para el Gobierno, y los ingentes capitales que se destinan para el progreso y prosperidad de la colonia.

Es así como contestan los Gobiernos sérios y patriotas á las calumnias de sus adversarios: con hechos prácticos y positivos, destinados á enmudecer por sí solos la diatriba del partidismo fanático.

Descubrimiento de antigüedades en Yucatan — El Dr. Plongeon comunica haber descubierto en Uxmal un antiguo templo, y entre otras curiosidades un busto de 35 centímetros de alto representando á Cay ó Hyeuneuy, hermano del rey Choacknal.

La Tierra de Wrangel—Dícese así un despacho telegráfico de San Francisco de California, fecha 27 de Setiembre:

«El capitan de un buque ballenero llegado últimamente á este puerto, dice haber comunicado con el cúter de aduana *Corwin*, que en nombre de los Estados-Unidos habia tomado posesion de la Tierra Wrangel, situada al Sudoeste de la antigua América Rusa.»

Colonia Wheelwright—De *El Santafecino:*

«Por decreto de 31 del mes pasado, el Gobierno de la Provincia ha reconocido la colonia que, formada en el departamento de San Gerónimo, dentro de la zona de tierras que la nacion donó á la Empresa del ferro-carril C. A. entre las estaciones Cañada de Gomez y Tortugas, lleva el nombre del progresista empresario de esa importante via férrea.

Segun los informes y datos constatados, ese nuevo centro de agricultura ha de ser digno del nombre ilustre con que se distingue, tanto por la calidad de sus pobladores, como tambien por la grande extension que muy en breve ha de tomar, á juzgar por la rapidez con que progresa.

Esta colonia, á pesar de que aun no cuenta mas que dos años desde su plantemiento, abarca ya una superficie de cuatro leguas cuadradas de terreno y tiene un molino á vapor, dos herrerías, carpinterías y otros establecimientos. Su fundador es don Julian de Bustinza, á quien se debe, ademas, la formacion de otras tres colonias en esta provincia.»

Envenenamiento de una familia—En Santiago del Estero acaba de perpetrarse un espantoso crímen.

Una familia de la localidad ha sido envenenada. He aquí como refiere el hecho *El Ferro-Carril*:

«Toda una numerosa familia ha sido envenenada, sin que hasta ahora se sepa quién es el autor de tan bárbaro crímen. Diez personas son las víctimas de este sin ejemplo atentado; ellas se apellidan los Chazarretas, y bebieron en el puchero con que debieran alimentarse, el arsénico que una mano oculta depositara en la cacerola para que condujera la muerte á estos infelices.

Felizmente acudieron á tiempo dos facultativos y pudieron salvar á algunos, no pudiendo arrebatar de los brazos de la muerte á una pobre viuda y á dos de sus hijos, que murieron de resultas del arsénico que tomaron.»

Diputacion—Cinco caciques acompañados de sus respectivos mocetones y un lenguaraz ó intérprete, visitan actualmente las calles y paseos de Santiago de Chile.

Estuvieron en la casa-quinta del señor Vicuña Mackena, quien los obsequió con un espléndido almuerzo, despues del cual se retiraron con el objeto de visitar el cerro de Santa Lucía, paseo que les agradó mas que todos los que han conocido.

Visitaron la Moneda con el objeto de felicitar á su amigo el presidente de la República por su elevacion al poder y solicitar de S. E. que los exima del pago de la contribucion agrícola.

Negocios de mas importancia impidieron al Sr. Santa María concederles la audiencia solicitada, citándoles un dia despues para recibirlos.

Están hospedados en el convento de los reverendos padres Capuchinos.

El Album del Hogar—Hemos recibido el núm. 16 del año IV de esta interesante publicacion—He aquí el sumario de los materiales que contiene:

Facundo Heredia, por Josefina Pelliza de Sagasta—Sombras, por Eduarda—Primavera! poesía, por Celestina Funes—Wagner, por J. Offenbach—Páginas íntimas, por C. D.—Sara M., por Aquel—Insomnio, por Ada—Nocturno, poesía, por Leopoldo Diaz—En la Cordillera, por Juan María Gutierrez—Una plumada, por C.—Siempre! por Magdalena—Don Juan de Lanuza, poesía, por Bernardino Fernandez de Velasco—Miscelánea—Avisos.

La crítica de un Boticario—Suscrito por *Un Boticario*, insertó últimamente *El Nacional* un *chispeante* artículo de crítica sobre las asociaciones científicas del país.

El autor de ese ensayo literario, que no estaria mal con una espátula en la mano, es por desgracia, dicen, un químico que pretende conocer la sal de cocina.

Los molineros—Este importante grémio está citado para hoy á la una en el *Pasatiempo*, donde se discutirán los Estatutos redactados para la nueva Sociedad que se trata de establecer entre nosotros.

Véase el aviso que va en otro lugar.

A propósito: hacemos presente que el Viérnes fué el dia del protector de los molineros, San Martin.

¿Por qué no lo festejaron?

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales—A fin de que puedan solicitar en tiempo exámen libre, se previene á los estudiantes que se halla á su disposicion en esta Secretaría la nómina de los que han perdido el carácter de estudiantes oficiales por inasistencia á las aulas.

Los exámenes parciales empezarán el 15 del corriente, á las 8 a. m., debiendo encontrarse presentes los alumnos de 4º y 5º año.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1881.

El Secretario.

La Florida—Para esta noche está anunciada en el Jardin Florida una espléndida funcion de gala.

Club regatas "La Marina"—Anoche quedó organizado el programa de las regatas que se correrán el 20 del actual entre los dos muelles del puerto, por el club «La Marina,» á beneficio de los inválidos.

Helo aquí:

1a. carrera á la 1 p. m.—Dos remos largos en Outrigger—Distancia 100 metros.

2a. carrera á la 1.30 p. m. — Cuatro remos en Randan—Distancia 300 metros.

3a. carrera á las 2 p.m.—Dobles remos pares en Outrigger—Distancia 1.000 metros.

4a. carrera á las 2.30 p. m.—Botes de la Capitania General—Distancia 1500 metros.

5a. carrera á las 3 p.m.—Canoas una pala—Distancia 300 metros.

6a. carrera á las 3.20 p. m.—Dos remos en Randan—Distancia 500 metros.

7a. carrera á las 3.40 p. m.—Botes de buques de guerra—Distancia 1,500 metros.

8a. carrera á las 4 p. m.—Dos remos largos y dos remos cortos en Randan—Distancia 800 metros.

9a. carrera á las 4.20 p. m.—Cuatro remos en Randan—Distancia 800 metros.

10 carrera á las 4.40 p. m.—Canoas dos palas—Distancia 300 metros.

11 carrera á las 5.20 p. m.—Canoas á vela—Distancia 1000 metros.

Personal de la Compañía Tessero—La empresa del teatro de la Opera ha abierto desde hoy un abono de diez funciones para la compañía Tessero, que llegará á mediados de la semana entrante.

Su personal artístico es el siguiente:

Adelaida Tessero, Leontina Papá, Antonieta Padovani, Albertina Giordano Pero, Ildegonda Arrigoni, Antonietta Viscardi, Adelina Arrigoni, Laura Mariotti Tessero, Gisella Bonafini, Giacinta Bellinetti, Adelina Conti, Enrica Maccaferri, Elisa Pierini.

Caballero Luigi Biagi, Florido Bertini, Armando Arrigoni, Carlo Romagnina, Antonio Bozzo, Enea Zoli, Virgilio Talli, Cesare Ristori, Giuseppe Forneris, Achille della Seta, Ettore Brunetti, Gaetano Fortuzzi, Edoardo della Seta, Pompeo Viscardi, Ettore Mazzanti, Pietro Buti, Ernesto Cavalieri, Romano Mandrioli.

Dos apuntadores, dos maquinistas—director artístico, caballero Luigi Biagi—director de escena, Cesare Ristori; secretario C. L. Marinoni—escenógrafos, prof. Possenti, Gianni, Dell'Era, L. Fontana, D. Oernier, A. Bazzani, S. Ferri—guarda-ropas, Luigi Zamperoni, V. Vicinelli, C. Ascoli.

Trabajos políticos—Ayer hemos recibido la siguiente invitacion:

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1881.

Los que suscriben invitan á Vd. á una reunion que tendrá lugar el dia 15 del corriente, á las 7 1/2 p. m. en la calle de Bolivar Núm. 96, con el objeto de constituir un Centro político, que coadyuve al triunfo del partido autonomista, en las futuras luchas electorales.

Pedimos á Vd. su puntual asistencia por ser necesaria la presencia del mayor número de amigos.

Salvador J. Socas—Bonifacio Peralta Uriarte—Julio Arditi y Rocha—Manuel R. Gonnet—Alberto Ugalde—Ernesto Pellegrini—E. S. de Salterain—Ricardo Alagon—Aditardo Heredia—Ezequiel Ramos Mejía—Emilio Viale—Eduardo Copmartin—Teodoro Varela—Telémaco Susini—Domingo Leon—Torcuato B. Zuviria—Angel Mendez—Mateo Victorica—Alberto Lartigau — Abel Pardo.

De la Semaine Financière de Paris del 1.º de Octubre, tomamos lo siguiente:

«Alza de 25 francos sobre el *Banque de Paris*, llegando á 1,300 francos. Se anuncia que el sindicado del empréstito argentino, del cual este Banco era uno de sus principales miembros, acaba de liquidar sus operaciones, que les dejan un beneficio de 5 1/2 p. % »

Armamento—Por el Ministerio de Marina se va á resolver de un momento á otro el cambio del armamento que tiene actualmente la tripulacion de la cañonera «Paraná.»

Los fusiles remington que actualmente tiene,

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

III

(*Continuacion*)

El sobrino de Margarita se estremeció.

—Pienso como vos, señorita—respondió—la libertad es muy hermosa, pero creo que hay algo superior á ella, que es la familia... la esposa que uno ama, y por quien es amado...los hijos que os quieren y que vos adorais...

Honorina se sonrojó, bajó la cabeza, pareció reflexionar y balbuceó:

—Puede ser... sí... tal vez tengais razon.

Y añadió alegremente:

—No hay duda que es una verdad lo que decís, pero os garanto, que no pienso en nada de eso.

En aquel momento se oyeron algunos golpes dados suavemente en la puerta.

—Adelante—exclamó la baronesa.

Jovelet apareció en el dintel.

—Señora, dijo, ha llegado la hora de conducir el cadáver y van á levantarlo.

—Está bien... dad las órdenes necesarias...¿Ha llegado la persona que espero?

—Todavía nó, señora.

—Quedaos en casa, pues, durante la ceremonia, y rogadle, cuando venga, que me espere aquí, cuidando vos de que nada le falte.

Jovelet se inclinó, abrió la puerta de par en par, se hizo á un lado para dejar pasar á Mme. Bertin, la señorita de Terrys y Pablo Lautier, y se quedó despues á cumplir las órdenes que acababa de recibir.

La viuda se dirijió al gran salon donde la esperaban los parientes y amigos que debian acompañar á su última morada el cadáver de su esposo.

Margarita recibió friamente los cumplimientos de pésame y no incurrió en el ridículo de demostrar una desesperacion que no sentia, y que sabia perfectamente que nadie esperaba en ella.

Su cuñado Pascual Lautier, el padre de Pablo, se acercó á ella y, tendiéndole una mano, le dijo en voz baja:

—Querida Margarita, el tiempo de prueba ha pasado para vos... En adelante nos veremos mas á menudo. ¿No es verdad?

—Así lo espero...

—Y entónces podreis esplicarme, tal vez, los motivos que tenia vuestro difunto esposo para demostrar hácia mí y mi hijo tanta antipatía.

—Esos motivos, los he intentado saber varias veces sin lograrlo jamás... replicó Margarita.

—Y era mas que antipatía,—añadió Lautier.—Era un ódio cordial y profundo.

—Que quereis,—añadió la viuda, exhalando un suspiro,—me odiaba á la tumba...

La conversacion de Pascual y de su cuñada fué interrumpida por el maestro de ceremonias, que venia á dar la señal de partir. Margarita se echó sobre la cara un espeso velo de crespon negro, se asió del brazo que le ofrecia Pascual Lautier y bajaron lentamente seguidos por los concurrentes.

La viuda subió al coche principal de duelo, mientras los convidados invadian una larga fila de carruajes estacionados trás el coche fúnebre.

Pascual siguió á pié con algunos parientes.

No acompañaremos el cortejo ni á Saint-Sulpice ni al cementerio de Mont-Parnasse, donde se levantaba la tumba de la familia Bertin, no lejos del suntuoso monumento de los duques de Tour Vaudieu y de aquella *Tombe Justice* cuya dramática historia hemos referido ya, y entraremos en el palacio de la calle de Varennes para aguardar la vuelta de la viuda.

El intendente Jovelet se apresuró á retirar los paños mortuorios que cubrian la fachada del edificio, hizo cerrar la puerta cochera, y entró en las habitaciones interiores.

El ruido de la campanilla, anunciando un visitante, le hizo distraerse de sus reflexiones.

Se asomó por una ventana y vió á un hombre de unos cuarenta años, de buen porte, vestido completamente de negro, con unas patillas esmeradamente cuidadas, atravesar el pátio y tender la mano al conserje, que la estrechó con efusion.

—Ese debe de ser el hombre á quien la señora espera—pensó, y bajó al patio, acercándose á los dos individuos.

—Prosper—dijo el conserje—aquí teneis á Mr. Jovelet, el mayordomo de la casa...

—¿Entónces sois vos Mr. Jovelet, quien ha firmado el telégrama que he recibido en Treville.

—El mismo, en virtud de las órdenes que recibí de la señora.

Yo he venido, obedeciéndola, pues siento por ella mucho cariño y respeto, pero confieso que he tenido un momento de duda.

—¡Por qué!

—Temia que mi presencia en esta casa fuese motivo de disgusto para Mr. Bertin.

—Ah! ignorais entónces?—esclamó Jovelet.

—Qué quereis que sepa...? Solamente se me ha dicho que venga pronto, sin darme mas esplicaciones.

—¡Cómo! no os he dicho mas?—Tengo la cabeza trastornada—olvido lo principal—Mr. Bertin ha muerto.

—Que ha muerto?—repitió Prosper estupefacto.

—Completamente, y no seremos ni vos ni yo quienes pidamos á Dios lo vuelva á este mundo, ¿no os parece? Antes de ayer exhaló el último suspiro y hace escasamente una hora que lo llevaron al cementerio.

Prosper juntó las manos y su rostro se iluminó.

—Pobre mujer!—murmuró—al fin habrán concluido tus sufrimientos!

—Entonces es verdad que la señora ha sufrido mucho?—preguntó Jovelet.

—Ah! Sois nuevo en la casa y no habeis visto nada—contestó el antiguo ayuda de cámara—Hace ya mas de un año, antes de mi partida, que Mr. Bertin se hallaba estenuado por la enfermedad: los ímpetus de su cólera no eran tan terribles, pero antes, cuántos martirios, cuántas escenas vergonzosas, cuántos malos tratamientos.

—Pegaba Mr. Bertin á su esposa?—preguntó nuevamente Jovelet.

—La mataba á golpes literalmente; en tres ocasiones, se la arranqué de sus manos y recuerdo que una vez la creí muerta.—Ella sufria con heróico valor todos aquellos martirios y se escondia para llorar... En cuanto á mí, aquello me despedazaba el corazon, y si abandoné la casa, fué porque tomé enérgicamente el partido de la señora, contra Mr. Bertin.... No podia ver llorar á una mujer.... me repugnaba....Sabeis para qué me ha hecho llamar la señora?

—Lo ignoro completamente—Me ordenó q' os telegrafiara y únicamente me ha dicho que aguardase aquí vuestra venida para rogaros que la esperaseis.

—La esperaré con el mayor gusto, puesto que pienso pasar dos dias en Paris.

—Me permitís que os ofrezca algun refresco?

—Lo acepto sin cumplimiento, pues en mi apuro de satisfacer el gusto de la señora, y no queriendo perder el tren, me he venido en ayunas.

—Entonces venid, y almorzaremos juntos.

Y Jovelet condujo á Prosper al comedor.

Habrian pasado dos horas, cuando la puerta-cochera se abrió para dar entrada al coche de duelo q' habia conducido á Margarita, á la señorita de Terrys y á Pablo Lautier.

Mme. Bertin venia sola.

Se bajó, y se dirijió hácia la gran escalera de piedra.

En el vestíbulo se habia encontrado á Jovelet, que salió á su encuentro.

—Señora—la dijo—Mr. Prosper está arriba.

Un rayo de alegría brilló en la mirada de la viuda.

—Prosper está arriba!—repitió—Hacedlo pasar á mi habitacion, donde voy á esperarlo.

Y Margarita subió con la lijereza de una niña las gradas de la escalera que conducia á su habitacion.

Entró, se despojó de su manto, levantó vivamente el velo de viuda, quitóse los guantes y esperó.

Su corazon latia violentamente.

Podria Prosper darle un rayo de luz?

Encontraria por medio de él, el hijo en quien cifraba todas sus esperanzas de felicidad?

IV

Se oyeron en la próxima habitacion pasos, que se detuvieron á la puerta.

Mme. Bertin se apresuró á abrir y se encontró frente á frente de Prosper.

—Oh! Señora... señora—balbuceó éste conmovido—Dios se ha apiadado al fin de vos!

Margarita prorrumpió en sollozos.

La presencia de Prosper y las palabras que acababa de pronunciar, le recordaban todo un pasado de martirios.

Tan pronto como aquella crisis de lágrimas se hubo calmado un poco, ella tendió su mano al antiguo ayuda de cámara de su esposo, y le dijo:

—Ah! amigo mio, ya no podia mas: nadie mejor que vos sabe cuánto he sufrido y de cuánto me tenia que quejar.

—Siempre os compadecí, señora... Os compadecia de todo corazon... hubiera deseado defenderos mejor de lo que lo hacia, poder hacerlo mejor de lo que podia.

—Habeis sido un fiel y leal servidor... Sois un hombre honrado... os he estimado siempre... Si deseais volver á mi casa, podeis volver cuando gusteis.

—Y ha sido únicamente para hacerme esa propuesta, que me enorgullece, que la señora me ha mandado llamar?

—No,—respondió Margarita con una turbacion fácil de comprender—no es eso solamente: tengo otro motivo para desear vuestra presencia... Se trata de una cosa de la cual depende mi bienestar... mi vida.

—Baldad, señora—exclamó Prosper—me consideraré feliz si lo que esperais depende de mí.

—Os voy á preguntar, amigo mio: prometedme responder sin temor de herirme... aunque tenga que me ruborice ante vos...

—Pero, señora...—murmuró el ayuda de cámara visiblemente inquieto.

—Os lo suplico... os lo pido encarecidamente...

—Interrogadme, pues, señora... Contestaré... si puedo.

—Mr. Bertin depositaba en vos una gran confianza.

—Es cierto, señora, una confianza ilimitada, sin duda á causa de mis largos servicios, y que en ciertas ocasiones me inquietaba mucho... Nunca buscaba las confidencias de mi amo... trataba siempre de no escucharlas: pero cuando la cólera se apoderaba de él, me hacia oir cosas que hubiera deseado ignorar.

—Conociais todos sus secretos?

—Casi todos.

—Sabeis la verdadera causa de su ódio hácia mí?

—Sí señora—murmuró Prosper con voz apenas inteligible—al menos creo...

—Oh! no vaciléis en contestarme...—dijo Margarita juntando las manos.

—No vacilo... pero mi respeto hácia la señora...

—La mejor prueba que podeis darme de él es hablarme con entera confianza.—Decidme cómo supo Mr. Bertin el secreto de mi falta!...

—Por una carta...

—Una carta anónima, entónces?

—No señora, por una carta firmada.

—Firmada por quién, Dios mio!... Quién habrá sido tan miserable?

—El hombre de quien menos se podia sospechar en el mundo!... El cómplice de lo que hace un momento la señora llamaba su falta.

—Roberto! — exclamó con horror Margarita, abriendo extremadamente sus ojos.

—Ese es su nombre...

—Imposible! Imposible!

vaa á ser cambiados por los de igual sistema reformados en el Parque de Artilleria.

Este procedimiento se observará en seguida con todas las tripulaciones de los buques de la Escuadra.

Cadáver—La Capitanía General de Puertos ha recibido ayer una nota del Subdelegado de Marina de San Nicolás de los Arroyos, comunicando haber aparecido en el puerto de aquel punto el cadáver de un individuo en completo estado de descomposicion, por cuya razon no ha sido posible identificar la persona ni constatar si presenta ó nó alguna herida ó contusion.

Promulgada—Ayer fué promulgada por el P. E. Nacional la ley sancionada por el Congreso acordando la suma de quince mil pesos fuertes con destino á la refaccion de algunos de los edificios que ocupan los Colejios Nacionales.

Materiales—Se encuentra fondeado en nuestro puerto el vapor *Fifes hire*, procedente de Glasgow, y que ha venido conduciendo á su bordo 1,603 toneladas de materiales para el Ferro-Carril Andino.

Estos materiales se componen de 35,000 cojinetes, 25,000 cuños, 35,000 clavetas y 18,000 atravesaños.

Todo este material compone 20 kilómetros de via, de modo que muy pronto se podrá llegar á San Luis, salvándose la dificultad que presentaba la falta de durmientes.

De un momento á otro debe llegar á nuestro puerto de la misma procedencia otro vapor conduciendo á su bordo materiales para otros 20 kilómetros de via.

Colonias—Por comunicaciones particulares que ha recibido el Jefe de la Oficina Central de Tierras, de las colonias «Ocampo» y «Toscas» que como se sabe se encuentran situadas casi al centro del Chaco, se sabe que en ellas se espera una cosecha de trigos de primer órden, pues las lluvias han sido este año muy frecuentes y los trigales se hallan en muy buen estado, habiendo sembradas actualmente tres leguas cuadradas.

Segun estas comunicaciones, para la cosecha se va á sentir escasez de brazos, pues allí no son muy abundantes los peones.

Los indios hace mucho que no aportan por aquellos centros, y se supone no vayan mas á comerciar.

A Córdoba—El mártes próximo parte para Córdoba el Ministro del Interior Dr. del Viso.

Además de los profesores Vinciguerra y Lorizatto y el Teniente Roncagli, lo acompañará su secretario el Sr. Fernandez y el Sr. Sanchez administrador del ferro-carril Andino.

Como lo habiamos anunciado, mientras dure la ausencia del Dr. del Viso, la cartera del Interior será desempeñada por el Sub-secretario Dr. D. Héctor Alvarez.

El mencionado señor será quien sostenga en el Congreso el proyecto de presupuesto y todos los demás que están pendientes.

A pique—El Sr. Mansilla, Capitan General de Puertos, ha recibido una nota de las autoridades marítimas de Gualeguaychú, comunicando que el dia 6 del corriente se hundió á pique en el paraje denominado *Venerato* la chata *Farnea*, cargada de ovejas y carneros para una estancia de aquella localidad.

Ahogáronse una gran cantidad de animales, salvándose felizmente sus conductores.

Este siniestro se produjo á causa de que la chata varó en un banco de arena dura y no habia cerca ninguna embarcacion que pudiera prestarle auxilio, ya sea alijerándola ó remolcándola.

Buena idea—Parece que el Dr. Victorica, Ministro de Marina, tiene la idea de alejar de nuestro puerto á todos los buques de la Armada enviándolos de estacion á diversos puertos estranjeros.

Esta resolucion la adopta el Sr. Ministro en virtud de que los buques gastan mucho menos cuando se encuentran fuera de nuestro puerto, en razon de la dificultad que tienen para hacer pedidos.

Al Perú—El 16 del corriente parte con destino al Perú, el Sr. Uriburu, Ministro Argentino en aquella República, acompañado de todo el personal de aquella Legacion nombrado últimamente.

Irá abordo de uno de los paquetes de la carrera.

Aun no se ha determinado cuál será el Gobierno á que presentará sus credenciales, puesto que esa presentacion implica el reconocimiento por el Gobierno Nacional de la Administracion ante quien se haga, pues como se sabe el Perú tiene actualmente dos gobiernos: el de Piérola y el nombrado por el Gobierno de Chile.

Bote—En la Capitanía General de Puertos fué ensayado ayer el segundo bote salva-vidas, que como lo anunciamos fué entregado por la casa de Rivolta y Carboni.

Para el ensayo, este bote fué tripulado por los mejores marineros de aquella reparticion y cuando se dió principio á él, puede decirse que el bote *colaba*.

Sus condiciones marineras son de primer órden y están en mayor proporcion que las que posee el primer bote construido.

El «Plata»—Este acorazado de nuestra Armada, que se encuentra fondeado en Punta de Lara, zarpará en breve con destino á Montevideo, donde va á continuar su estacion naval y de cuyo punto no regresará hasta dentro de algun tiempo.

A la Asuncion—Segun se decia ayer en la Casa Rosada, la cañonera nacional «Constitucion» partirá de un momento á otro para la Asuncion del Paraguay, á hacer estacion naval á las órdenes del Ministro Argentino D. Enrique B. Moreno, que debe regresar para aquella ciudad.

Ensayo—Mañana á las siete a. m. partirá por el tren de Campana hasta la Estacion Pacheco la Comision encargada de ensayar el cañon de 7. 5 de montaña sistema Viejobueno construido en el Parque de Artilleria.

La Comision la componen el inventor del sistema, General Don Joaquin Viejobueno, los Coroneles Don Simon de Santa Cruz y Don Remigio Gil, el Teniente Coronel Don Juan Penna, el Capitan Correa y el Teniente Morro.

En nuestro próximo número publicaremos detallados los resultados que se obtengan, los cuales es de esperarse sean completamente satisfactorios.

Ecos militares—El porta-estandarte don César Moreno ha sido dado de alta en el regimiento 11 de caballeria.

El sargento mayor de guardias nacionales don Diógenes Torres ha sido dado de alta en clase de teniente 2º en el regimiento 12 de caballeria.

—El ex-capitan del batallon Gendarmes del Rosario don Manuel P. de Peralta, ha sido dado de alta en clase de teniente 2º en la P. M. del Neuquen.

—Los ex-tenientes coroneles don Pedro Palavecino y don Amadeo Alurralde y el sargento mayor José M. Garcia han sido reincorporados á la P. M. disponible.

—El teniente don Cárlos Saborido ha sido dado de alta en la Comisaria de Guerra de Villa de Mercedes.

Pase—El sargento mayor don Casimiro Guevara, del regimiento 9 de caballeria, ha pasado á continuar sus servicios á las órdenes del general Nelson.

El Comandante Nadal—El mártes próximo parte para Neuquen á ponerse al frente del regimiento de su mando, 11 de caballeria, nuestro distinguido amigo el teniente coronel don Marcial Nadal.

Va á tomar parte en la proyectada espedicion á Nahuel Huapi, que hará el comandante Ortega por segunda vez.

Telégrafo Nacional—Central, 12 de Noviembre de 1881—A LA TRIBUNA NACIONAL—5 p. m. Líneas todas bien.—*Gefe de oficina.*

Marca—El Gobierno Nacional concedió ayer una marca de fábrica á los señores Dafour y Ca. para los productos de la fábrica de jabones que poseen en esta Capital.

Privilegio—Ayer les fué concedido á los señores Maruzo é hijos por el Gobierno Nacional un privilegio por el término de cinco años para su sistema de construccion de hornos de ladrillo.

Negativa—El Gobierno Nacional ha negado á Don Juan Mirgell, el privilegio de invencion que habia solicitado para una máquina segadora de sistema ingles que ha perfeccionado.

Esta negativa ha sido adoptada en virtud de que la reforma introducida en esa máquina no mejora en nada las condiciones que actualmente tiene.

Reparaciones—Ayer entró al Puerto del Riachuelo la corbeta nacional «Cabo de Hornos».

Allí sufrirá algunas reparaciones de importancia y se alistará para efectuar la espedicion á los mares australes.

Congreso Nacional—La Cámara de Diputados no celebró sesion anoche.

Pago de sueldos—Recien á fines de la semana entrante se empezará á pagar los sueldos de la Armada, correspondientes al mes de Octubre ppdo.

Boletin de la Exposicion Continental

El Presidente de la Comision de Exposicion que funciona en Córdoba, ha comunicado telegráficamente haber impartido á las comisiones departamentales la circular del Club Industrial, asegurando la apertura de la Exposicion el 15 de Febrero próximo en el mismo local, á pesar del contraste ocurrido.

El Delegado del Paraguay, D. Mauricio Mayer, ha reiterado el pedido de que se mantenga el local concedido á ese pais, prometiendo que los objetos con que concurrirá aquella República á la gran fiesta continental se hallarán en ésta antes del 15 de Enero próximo.

Se ha recibido del Sr. D. Ricardo Lezica, Vice Presidente del Comité de Delegados de la Exposicion Continental en Paris, una comunicacion en que dá cuenta de sus esfuerzos para atraer mayor número de productos.

Pide 1,500 metros de espacio.

Una de las Cámaras de la Provincia de Córdoba ha votado la suma de 19,000 $f. para ayudar á los gastos de la Exposicion.

Los Ferro-Carriles del Norte y Campana han ofrecido hacer una rebaja de 2 % de ida y otro tanto de vuelta por viaje á Palermo, si la Exposicion se realiza en ese local, como se piensa.

Igual ofrecimiento hacen los tramways.

Hoy harán la Comision de la Exposicion, aliada á la Comision del Club Industrial, una visita al Once de Setiembre y á Palermo, para ver si es posible hacer á este último local la traslacion de los materiales con que se construirá el Palacio.

Los Gobernadores de Entre-Rios, San Juan, Catamarca, San Luis, Tucuman, Jujuy y Santiago del Estero, han contestado que redoblarán sus esfuerzos para conseguir el mejor éxito de sus respectivas provincias en su concurso á la Exposicion.

San Luis, Noviembre 9 de 1881.

Al Señor Dn. Nicolás A. Calvo, Presidente de la Comision Central de la Exposicion Continental:

Buenos Aires.

Muy Señor mio:

Conforme con mi telégrama anterior, al respecto de la presente, comunico á Vd. que esta Provincia presentará en la Exposicion Continental los productos y objetos siguientes:

Una numerosa coleccion de minerales de oro, plata, plomo, cobre, etc; y otra de marmol, cal, y piedras y cristales naturales útiles á la industria ó á la ciencia, sesenta y tantas variedades de madera selvática, ochenta variedades de yerbas medicinales indígenas, treinta variedades de raices; cortezas y tantas para curtir, teñir, limpiar y aplicables á otros usos industriales; y plantas textiles, productos agrícolas y horticolas: cereales, tubérculos, legumbres y forrajes; pastos naturales y artificiales, varios tejidos de lana y de algodon cosechados y fabricados en la Provincia, alfombras, bordados y mallas, lana, algodon, cerda y peletería, sin preparacion, de animales domésticos y salvajes, pieles curtidas, plumas de avestruz, caeos y una coleccion de huevos de otras aves, cueros de reptiles: coleccion de insectos, trabajos de escultura y ebanisteria, id de plateria y joyeria.

Id de talabarteria y otros oficios, diversos utensillos, vinos, licores, chicha, soda, limonada gaseosa y jarabes. frutas y dulces, objetos de alfareria, sales, jabon y velas, quesos y manteca, fósiles, varios productos y objetos no enumerados.

No he creido necesario colocar en órden perfecto y con la debida clasificacion la lista antecedente, pues me propongo solamente darle una idea aproximada sobre la representacion que tendrá San Luis en el próximo certámen continental.

Pienso tambien que se envie á la Exposicion algunas fotografias de paisajes, construcciones y animales sobresalientes por su belleza ó por alguna otra particularidad notable.

El delegado el Gobierno, Dr. Joaquin Carlis, presentará á esa Comision una memoria detallada sobre todas las materias, productos y objetos que esta Provincia llegue á exponer.

Deseandole el mejor éxito en su patriótica empresa, y rogándole que en el mismo sentido tenga á bien felicitar al Club Industrial en mi nombre, me es grato tener ocasion de saludarlo atentamente.

I. CONCHA.
Gobernador.

La Comision del Club Industrial persiste en continuar los trabajos en el 11 de Setiembre, no obstante conocer la decidida opinion del Gobierno Nacional y de la Comision Nacional de la Exposicion.

El Ministro de Relaciones Exteriores ha invitado á ambas comisiones, la del Club Industrial y la Nacional, á visitar hoy en su Compañia el Parque 3 de Febrero, para estudiar las ventajas de ese local.

Despues de esto, se adoptará una resolucion definitiva.

MUNICIPALIDAD

Por no reconstruir y componer veredas, la Inspeccion General ha pedido sean embargados á los propietarios los alquileres que producen las casas—Alsina 565 553½—Buen-Orden 109—Santiago del Estero 78 80—Cerrito 21 25 33—Esmeralda 2 10 12 16.

La Inspeccion General ha comunicado que la pared calle General Hornos 413 amenaza desplome y pide se comunique al Injeniero para su inspeccion.

A fin de evitar los destrozos de todo género, como sucede con las plantaciones colocadas para embellecimiento y las veredas, la Municipalidad ha recordado á la Policia la disposicion que prohibe sean conducidos á pastoreo ó á bañar caballos sueltos.

El señor Ingeniero Municipal, en vista de la negativa de los propietarios de las casas Estados Unidos 330—P. Mendoza, 207 á 228, y médico esquina Piedras frente N. E., para la demolicion de ellas por su estado peligroso, ha pedido la autorizacion necesaria para proceder con una cuadrilla á la demolicion.

Así se ha resuelto.

Habiendo sido suspendido el revisador de pesas y medidas D. Nicolas Trebuco, la Municipalidad ha nombrado á su Procurador Municipal para levantar la sumaria correspondiente.

El Presidente ha ordenado al Injeniero aumente á cien el número de peones, á fin de terminar lo mas pronto posible las obras del Hospital San Roque.

Al mismo ha ordenado hacer los estudios necesarios á fin de prolongar la calle Balcarce, y en el Hospital de Hombres para establecer en él un dispensario médico para ciertas enfermas.

El gobernador de la Penitenciaria ha pasado una nota cobrando la cantidad de 236,973 pesos, importe de impresiones y otras desde el año 1878 á 1880 inclusive.

Sebastian Coulin se ha presentado esponiendo que teniendo en su quinta situada en el Parque 3 de Febrero un número de capullos de seda confeccionados, que ascienden á 75 kilos, recurre á la Corporacion pidiendo nombre una Comision para que informe sobre el resultado, por la urjencia que hay en hilarlos, y se le dé un certificado á los efectos del inciso 2, artículo 2, de la ley de 27 de Julio de 1873.

Vecinos de la Parroquia de San Cristóbal se han presentado manifestando que ha llegado la oportunidad propicia para proceder á los trabajos de prolongacion del empedrado de las calles que conducen á los mataderos.

POLICÍA

Anteayer á la tarde se encontraba parado en la esquina de Piedad y Centro América Luis Goyati.

De pronto fué herido de una puñalada en el vientre por el individuo Federico Cairo, que huyó en seguida.

A las dos cuadras fué aprehendido por un agente de la seccion 9ª.

A D. Pedro J. Piñero, domiciliado en la calle de San Martin núm. 325, le robaron anteanoche varias alhajas y algunas ropas de uso, por valor de ochocientos pesos.

Al dia siguiente fueron presos dos prójimos por los ajentes de la seccion 1ª: se les secuestraron las prendas de Piñero, confesando ser ellos los autores del robo.

Al dueño del almacen sito calle de 25 de Mayo y Corrientes, D. José Jingt, le hurtaron anteayer una bolsa conteniendo una cantidad de ropa blanca.

Los cacos, que eran dos, fueron capturados, tomándoseles lo hurtado.

El inválido José Gonzalez se tomó en pelea anteanoche con el individuo Marcelino Morel, en la calle de Salta y Patagones.

De la riña resultó gravemente herido en la cabeza Gonzalez, pues Morel, apoderándose de la muleta de su adversario, le dió de golpes hasta postrarlo en tierra.

El herido fué enviado al hospital en un estado bastante sério y el heridor á la Policia.

A D. Santiago Suarez, q' tiene su domicilio en la quinta de Vedia, sita en la calle de Charcas y otra calle cortada, le han hurtado anteayer, en circunstancias que se encontraba ausente, varios objetos que avalúa en setecientos pesos.

Se ignora quien sea el autor; la Policia hace las averiguaciones del caso.

Los agentes de la Seccion 2ª han encontrado una póliza del Monte de Piedad, que acredita un depósito en dicho establecimiento, de dos mates con boquillas y bombillas de plata, un vaso de Christophle y unos anteojos de plata.

En la oficina de Depósitos del Departamento se encuentra á disposicion del que acredite su propiedad.

El Comisario de la Secc[illegible] Departamento de Polic[illegible] Seabo, acusado de lesi[illegible] á Ricardo Arias.

El hecho tuvo l[illegible] existe en la calle [illegible] Seabo ha sid[illegible] Correccional.

Anteayer á [illegible] ...cinto se encontr[illegible] ...anco en la del Parque [illegible] De prop[illegible] ...un prójimo que llamarse [illegible] ...conversaron largo sobre ne[illegible] ...presa, etc.

Habri[illegible] ...urrido una hora, cuando aproxi[illegible] ...ellos el sujeto Juan Costa, ład. conoci[illegible]

Yo s[illegible]y forastero, les dijo; llego recien de la campaña, no conozco á nadie en esta ciudad, y deseo saber donde hay una ajencia de loteria, para cobrar el premio que tiene este número. (Y á efecto sacó del bolsillo un billete de loteria y un estracto).

Pintos, que estaba ya en connivencia con Costa fué el que tomó la palabra.

—Tiene razon amigo, este número ha sacado quinientos fuertes.

Camaño, que hasta entonces habia permanecido callado escuchando á aquellos, entró en curiosidad y se levantó de su asiento á cerciorarse si en realidad era cierto que aparecia en el estracto el número premiado.

—En efecto, dijo, tiene quinientos fuertes.

Costa entonces le contestó—Quiere vd. cobrarlo, yo le abonaré su comision; á lo que Camaño aceptó, inducido por Pintos, y se dirigieron los tres á una ajencia, llevando Camaño el billete.

No habrian caminado tres cuadras, cuando al penetrar á un cambio este último á cobrar el número, lo tomó de un brazo Costa diciéndole:

—Amigo no lo tome vd. á mal, pero yo no le conozco y seria bueno que me dejase algo, algo que me sirviese como garantia.

Pintos que como hemos dicho estaba en el golpe, antes que contestara Camaño se dirijió á Costa y le dijo:

—Si es por eso, yo garanto por el jóven: aquí tiene vd. mil pesos. ¿Le parece suficiente?

Camaño sacó su reloj y cadena de oro y tambien lo entregó: luego entró á efectuar el cobro.

Como era natural, el billete era falso, tenia toda la numeracion adulterada.

El dueño de la agencia lo echó poco menos que á puntapiés á la calle

Camaño corrió en busca de los sujetos en cuestion, pero estos ya se habian hecho perdiz. Se dió cuenta á la autoridad y dos horas despues los estafadores fueron reducidos á prision.

Durante las últimas cuarenta y ocho horas, han desaparecido de sus hogares los individuos siguientes:

Agustin Fernandez, de la calle de Paseo núm. 226, Manuel Menfulo, de la calle de Cuyo núm. 592, Ramon y Victorio Lopez, de la calle de Santa-Fé esquina á otra sin nombre, y Secundina Basini, menor de catorce años, de la calle de Paraguay núm. 551.

LA BOLSA

Los negocios en oro sellado, cada vez llaman menos la atencion.

Casi podemos decir que el oro ha dejado de ser artículo de especulacion.

El metálico se cotizó ayer á 25·15 al contado y 25·20 para fin de mes sin variacion.

Las acciones del Banco Nacional han sufrido una baja considerable.

Hé aquí ahora las últimas cotizaciones de títulos en nuestra Bolsa de Comercio:

Son las siguientes:

Cédulas Hipotecarias, série A 99 1/4 ojo.
Id id id B 96 1/2.
Id id id C 98 nom.
Id id id D 98.
Id id id E 79 3/4.
Acciones del Banco Nacional, 114 ojo.
Empréstito Obras del Riachuelo, 95 nom.
Acciones del Banco de Italia 134 ojo oro.
Acciones del Muelle y Aduana de las Catalinas—por accion 1000, 805.
Billetes de Tesoreria Nacional 114 ojo.
Fondos Públicos Nacionales á 2 1/2 ojo de amortizacion nominal
Id id id de 1863 87 ojo.
Id id 1876, 90 ojo nom.
Bonos Municipales de 1870, 102.
Id id 1876, 95 id.
Deuda estranjera 88 ojo nominal.

PARLAMENTOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

68ª SESION ORDINARIA DEL 21 DE SETIEMBRE DE 1881

Presidencia del Sr. Goyena (D. Miguel)

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Diputados)

SUMARIO:—Continúa la consideracion del dictámen de las Comisiones de Negocios Constitucionales y Legislacion en el proyecto de ley organizando la Municipalidad de la Capital.—Por indicacion del Sr. Avellaneda, la Cámara resuelve se dirija un telégrama al Presidente de la C. de R. R. de los E. U. dándole el pésame por el fallecimiento del Presidente Garfield.

PRESENTES

Presidente, Achával Rodriguez, Acuña (Julio), Acuña (Pedro), Andrade, Araujo, Astigueta, Avellaneda, Blas, Bouquet, Bustamante, Castellanos, Calderon, Chavarria, Calvo, Cavia, Corvalan, Dávila, De la Puente, Enciso, Fernandez, Funes, Galindez, Gallo, Gil Navarro, Goyena (Pedro), Lagos Garcia, Larguia, Lopez, Lugones, Madariaga, Marenco, Mallea, Moreno, Ocampo, Olivera, Olmedo, Paz, Plaza, Pereyra, Peralta, Pizarro, Quinteros, Reina, Rojas (Angel D.), Rojas (Absalon), Rodriguez, Rosas, Saenz Peña, Saravia, Santos, Solari, Solveyra, Sosa, Tagle, Tedin, Vega, Villamayor, Villanueva, Yofre, Yramain, Yrigoyen

AUSENTES

CON LICENCIA

Cornet, Garcia, Pintos, Sera, Unzué, Vieyra, Videla, Zapata

CON AVISO

Bores, Demaria, Mendoza, Ruiz de los Llanos, Santillan, Solá, Tezanos Pinto, Zavalla, Zeballos

SIN AVISO

Cambaceres, Coquet, Pujol

En Buenos Aires, á 21 de Setiembre de 1881, reunidos en su Sala de Sesiones los Sres. Diputados al márgen inscriptos, el Sr. Presidente declara abierta la sesion.

ACTA

Sr. Presidente.—Debo manifestar á la Cámara que no hay acta de la sesion anterior, porque no ha tenido tiempo el Sr. Secretario de redactarla.

ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES OFICIALES

Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1881.

Al Honorable Congreso Nacional.

El P. E. tiene el honor de someter á vuestra sancion el adjunto Proyecto de Ley, autorizando al Departamento de Marina para invertir de Rentas Generales hasta la suma de trescientos mil pesos fuertes, en el servicio de las atenciones á su cargo en lo que falta del corriente año.

El poderoso incremento que va tomando cada dia ese importante ramo de la Administracion, tan necesario en un pais como el nuestro que tiene dilatadas costas q' vijilar, rios casi desconocidos que explorar y numerosos intereses que proteger, ha venido á agotar, casi en su totalidad, los recursos de que disponia ese Departamento para hacer frente á las exigencias mas premiosas del servicio.

Aunque seria difícil determinar con precision las diversas causas que han concurrido á producir ese resultado, el conocimiento de alguna de ellas servirá de base á V. H. para el estudio del Proyecto de Ley adjunto.

En el Presupuesto vijente no se han consignado muchos gastos que han sido indispensables y á los cuales el P. E. no ha podido dejar de proveer por exijirlo así razones de vital importancia: tales son, por ejemplo, los gastos de dique y otros diversos para la conservacion de los buques de la Armada.

El Batallon de Infanteria de Marina, ni la Escuela de Artilleria Naval, ni la Escuadrilla del Rio Negro, que explora y estudia ese rio y hasta sirve para el transporte de fuerzas, ni los Cútters que hacen el servicio de vijilancia en las costas del Atlántico, ni los trabajos de un órden secundario que actualmente se ejecutan en el Puerto de Bahia Blanca para el balizamiento ó iluminacion de ese puerto, á fin de garantizar la entrada de los buques de guerra, ni el personal extraordinario de la Escuela Naval segun el último plan de estudio, tienen partida alguna asignada en el Presupuesto vigente, como no la tienen tampoco ninguno de los buques pequeños, si se esceptúa al vapor «Talita» y los avisos «Vigilante» y «Resguardo».

Por otra parte, las diversas comisiones desempeñadas por los buques de la Escuadra, ya sea [illegible] en las costas del Sud, no sólo [illegible] aumento de tripulacion que [illegible] los gastos en proporcion á [illegible] tambien un mayor [illegible] artículos navales in[illegible] ...ion que, como es [illegible] y destruyen [illegible] ...e hace. [illegible] hasta el [illegible] conse[illegible] ...uel[illegible] ...te [illegible] ...mas nacran [illegible] el acorazado «Almi[rante Brown»] [illegible] ...nsporte «Maypú» con las [illegible] mandadas construir á Europa, y que, con esos buques, vendrá tambien el personal especial contratado para su servicio por el Señor Ministro de la Guerra: los gastos de mantencion, de sueldos y de vestuario que ellos deben originar, así como de otro órden que requieran esos buques, no han sido presupuestados en la Ley vigente, por cuanto no se sabia á ciencia cierta la época fija en que debian llegar; en consecuencia, es de urgente necesidad proveer desde luego á esos gastos.

Aproximándose la estacion de verano, en que será necesario dotar á la tripulacion de la Armada del vestuario apropiado para la estacion, el Poder Ejecutivo, consultando los intereses del Erario y procurando siempre la mayor economia, ha encargado á Europa, por medio de un Comisionado, la compra directa en las fábricas, de las telas necesarias para su confeccion. Estas telas no tardarán en llegar y es necesario tambien proveer á su abono.

Obedeciendo igualmente al propósito que tiene el Poder Ejecutivo de ahorrar hasta donde sea posible, aún en los gastos mas imprescindibles, se ha encargado la compra directa, por medio del Sr. Cónsul General Argentino en Paris, Don Alejandro Paz, en los mismos mercados productores de Inglaterra, de tres mil toneladas de carbon para el consumo de la Escuadra, y, segun las noticias recibidas, la compra se ha efectuado ya al precio de seis chelines inclusive el flete hasta nuestro puerto, siendo el carbon de la mejor calidad é igual al que consume la Escuadra Inglesa.

Es necesario proveer á su pago y á los gastos de carga, descarga y trasbordo en nuestra rada.

La necesidad perentoria de atender á esos servicios y á otros muchos que no es posible detallar por la diversidad de las atenciones que diariamente afectan los recursos del Departamento de Marina, dada la importancia que hoy tiene nuestra Armada, ha obligado al Poder Ejecutivo á someter á vuestra deliberacion el adjunto Proyecto de Ley, requiriendo su mas breve despacho, dada la naturaleza de los servicios imprescindibles á que está destinado.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º. Autorízase al Departamento de Marina para invertir de Rentas Generales hasta la suma de trescientos mil pesos fuertes ($f 300,000) en el servicio de las atenciones á su cargo en lo que falta del corriente año.

Art. 2º Comuníquese.

VICTORICA.

ÓRDEN DEL DIA

LEY MUNICIPAL

Sr. Presidente.—Se va á pasar á la órden del dia pendiente.

El señor Secretario da lectura del inciso 6º del artículo 55 del proyecto de ley orgánica de la Municipalidad de la Capital, que dice así: «consolidar su deuda flotante actual con títulos del 6 % de interés anual y 1 % de amortizacion acumulativa por sorteo y á la par».

Sr. Gallo—Creo que ese punto debe de ser el último, con arreglo á la mocion, porque no tengo en este momento la Memoria Municipal, necesaria para dar los datos que se habian pedido sobre este asunto.

Sr. Secretario—El otro punto se refiere á un impuesto, que no fué formulado, sobre los teléfonos.

Sr. Gallo—Las Comisiones de Negocios Constitucionales y Legislacion se han ocupado de este nuevo impuesto, que fué propuesto, creo que por el diputado por Buenos Aires Sr. Enciso.

Ellas han creido, despues de haberlo estudiado, que seria conveniente establecerlo en la ley, estendiéndolo á todos los telégrafos urbanos que puedan establecerse en la ciudad, de cualquier género que sean.

La razon es óbvia. Se trata de empresas que utilizan las calles de la ciudad y que pueden hasta cierto punto producir obstrucciones al uso público de estas, y entónces es indiscutible el derecho que hay para gravarlas con un impuesto. Esto no quiere decir que el impuesto deba establecerse inmediatamente: la Municipalidad lo establecerá con prudencia, á medida que esta industria se vaya desarrollando, y sin obstaculizar el desarrollo mismo de ella, por cuanto hasta ahora se trata de industrias en embrion, y que tal vez no seria conveniente gravar inmediatamente. Pero como este desarrollo puede ser, y será indudablemente, muy rápido, la Comision cree conveniente establecer la facultad de la Municipalidad para gravar con un impuesto á esta clase de empresas.

En ese caso el inciso deberia quedar en esta forma:

«El impuesto sobre telégrafos urbanos, teléfonos y demás empresas de este género».

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

Desearia que el señor miembro informante de la Comision me diera alguna razon para justificar esta resolucion que establece un impuesto municipal sobre el teléfono, que no es sinó una variante del telégrafo mismo, en cuyo carácter, como medio de correspondencia, debe caer esclusivamente bajo la jurisdiccion de los poderes nacionales ó provinciales, segun el caso, en fin, de los poderes públicos de un Estado.

Sé, por algunas personas que me merecen entero crédito, que en Europa, en todas las ciudades donde se ha establecido el teléfono, aunque no salga del rádio del municipio, está sujeto á los impuestos nacionales.

Así sucede, por ejemplo, en Inglaterra y en Francia.

No tengo nada mas que agregar.

Sr. Gallo.—La Comision no ha tenido mucho tiempo de que disponer, así es que no puedo manifestar á la Cámara cuáles son las reglas establecidas en las grandes ciudades del mundo donde existe el teléfono. Pero la razon determinante que ella ha tenido para creer que éste puede ser un impuesto municipal, es la naturaleza misma de la empresa: se trata de empresas que tienden sus redes de alambre por las calles mismas de la ciudad; es una especie de servidumbre, que el Municipio acepta y que el Municipio concede en favor de esta clase de empresas. Entónces, es natural que haya el derecho de cobrar el uso de esa servidumbre, y este derecho debe corresponder á la Municipalidad, que es el representante de los derechos é intereses inmediatos del Municipio, que es sobre quien gravita esta servidumbre.

Respecto á lo que pasa en otros pueblos, creo que en Paris, principalmente, el teléfono no va por las calles, es decir, por sobre los edificios, como entre nosotros.

Sr. Olmedo.—Va por sobre las calles.

Sr. Gallo.—No tengo completa seguridad.

Sr. Olmedo.—Tiene razon el señor diputado; no va por sobre los edificios.

Sr. Gallo.—Entónces, en ese caso, desaparece la razon fundamental que ha tenido la Comision para creer que éste puede y debe ser un impuesto municipal y se comprende que en Paris y demás ciudades que estén en su caso, no exista el impuesto.

Es todo lo que puedo decir á nombre de la Comision, que no ha tenido, como he dicho antes, el tiempo suficiente para hacer un estudio completo de este asunto.

Sr. Achával Rodriguez.—Pido la palabra.

Avanzaré un poco mas, lo que ha dicho el señor diputado, para satisfacer al señor diputado por Córdoba, manifestando las dudas que tuve en el seno de la Comision para adoptar esta resolucion.

Yo creia que no fuera conveniente establecer de una manera esplícita la facultad de la Municipalidad para crear este impuesto, si impuesto puede llamarse; porque esto podria importar restringir la facultad que la Municipalidad tiene para imponer sobre asuntos de esta naturaleza, consignándolo de una manera especial. Pero despues, los demás colegas de la Comision, me hicieron comprender que este peligro no existia realmente, y que mis temores no eran fundados.

A mi juicio, no se puede establecer, ni siquiera una empresa de la naturaleza de la del teléfono, sin el permiso consiguiente de la Municipalidad, por las razones que el señor miembro informante de la Comision ha dado.

Se utilizan las calles, el espacio, se utilizan las plazas; puede producir inconvenientes y perjuicios de carácter público; y, por lo mismo, no puede establecerse una red de alambres á este objeto sin la autorizacion correspondiente de la Municipalidad.

Si, pues, á la Municipalidad corresponde, por la naturaleza de sus funciones y por el carácter que la ley le dá, el conceder el permiso para tender una red de alambres, es claro que le corresponde la facultad y el derecho de imponer las condiciones bajo las cuales se establece; y estas condiciones son principalmente las que en este caso llamamos impuestos que, como otras veces he manifestado, no es propiamente una contribucion sinó una condicion de uso de ciertas cosas cuya admininistracion está encomendada á la Municipalidad.

En este sentido es que la Comision aceptaba la facultad de crear impuestos, teniendo para mi este inconveniente el establecimiento de la cláusula: que podria ser interpretada como una restriccion á facultades análogas, que no están espresadas en la ley; y esta circunstancia es la que me hace espresar mi modo de pensar, que creo que ha sido el de la mayoria de la Comision, para que en algun tiempo sirva esto de interpretacion á esta disposicion de la ley. Podrá establecer condiciones de uso sobre red de alambres que pase por las calles á objeto del teléfono ú otro objeto análogo.

No sé si esta esplicacion satisface al Sr. Diputado.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Yo no estaba preparado para esta discusion, Sr. Presidente; pero creo que de mis recuerdos puedo sacar perfectamente la filosofía del derecho que tiene la Municipalidad, ó cualquiera de los gobiernos locales, á imponer sobre el uso del telégrafo ciertos y determinados impuestos.

En Europa (me parece que el Sr. Diputado por Córdoba está equivocado,) el telégrafo está monopolizado por los gobiernos en todas partes; pero puedo hablar con mas propiedad de Lóndres.

Allí el monopólio fué acordado al Correo. Así [illegible] cualquier ciudadano puede tener un hilo [teleg]rafo en su casa ligado á la oficina tele[gráfica] [illegible] inmediata pagando al Correo cosa [de] [illegible] 7 anuales, segun mis recuerdos: porque se me propuso ponerlo en mi propia casa, y conozco muchos amigos que lo tenian.

Por consiguiente, allí es práctica imponer al uso de los telégrafos un pago determinado, que es en beneficio del Correo, — en la ciudad de Lóndres, como en todo el resto del Reino de Inglaterra, siempre están sujetos los telégrafos á la Direccion General de Correos.

En Francia, creo que la mayor parte de las líneas son tambien construidas por el Gobierno, y en la mayor parte de los paises europeos, en Rusia, Austria, Prusia é Italia, tambien están construidas por los gobiernos, con el objeto de hacer que se pague lo menos posible por el público, y de dar así mayor facilidad á las comunicaciones.

En Inglaterra, que es de donde puedo hablar con mas exactitud, porque he vivido allí, se paga solo un chelin por cada despacho de veinte palabras, teniendo el derecho de enviar este despacho, por ese precio, hasta los últimos confines del Reino. Así, un mensaje desde Lóndres hasta Dublin, de veinte palabras, solo cuesta un chelin.

Sin embargo, cuando yo salí de Inglaterra se trabajaba activamente para que el Parlamento quitara ese monopolio al Correo, á consecuencia de lo estricto y tiranteque eran las autoridades del Correo con el vecindario y con los demás empresarios locales, puesto que en Lóndres estas mismas empresas del teléfono luchaban con graves dificultades, no solo esta sinó otras que habia ya, y algo sobre un proyecto para llevar la comunicacion por alambres subterraneos.

No puedo responder sinó hasta hace año y medio, que yo salí de allí.

En Estados-Unidos, el sistema es completamente diferente. Los telégrafos son libres. Ha venido á constituirse una série de grandes compañias, que hacen de los telégrafos urbanos una especie de monopolio tambien; pero que están sujetas á la reglamentacion local y á leyes generales, segun el caso fuere; y hay noventa y cuatro mil millas de telégrafos.

Estos son los precedentes que conozco y mi razon para estar de acuerdo con el pensamiento de la Comision.

En este caso está espresado perfectamente por lo que han dicho los dos miembros de ella. Es una servidumbre que se establece sobre el vecino, por la cual es necesario que se pague.

En muchos casos viene á ser una incomodidad, para el vecino, por cuanto produce ciertos ruidos que no dejan dormir; pero las empresas del teléfono, ó de otros telégrafos urbanos que se puedan establecer,—porque pueden establecerse de otro género diverso, ya sea por concesion especial del Congreso á particulares, ya sea porque el Gobierno lo determine para establecer su comunicacion con todas las dependencias de la Administracion que haya en la capital ó fuera de ella—es indudable que las empresas particulares deben pagar algun impuesto.

Ello tiene una ventaja para los empresarios; y es la siguiente. Hasta ahora los empresarios no tienen derecho adquirido, de ningun género. El dia que paguen un peso papel por despacho ó mil pesos por cuadra, supongamos, adquirirán ciertos derechos, y el dia que adquieran derechos tendrán la facultad de estender sus redes de alambres por todo el Municipio. Esto es lo que hace difícil para mi la solucion de esta cuestion, si hubiéramos de entrar á establecer todos los detalles de una ley de telégrafos urbanos. Pero refiriéndose solamente á la facultad que quiere acordar la Comision, y con la cual yo estoy conforme, al Concejo Municipal, para que pueda establecerse impuestos sobre los teléfonos ó telégrafos urbanos que aquí se establezcan, no encuentro dificultad de ningun género para votar en ese sentido.

Queria solamente esplicar á la Cámara lo que he visto, para darle una idea general de lo que pasa actualmente en el mundo con relacion á teléfonos.

Pero todo está en su principio; todos los dias se descubren nuevos sistemas, y todos los dias se está utilizando mas el telégrafo para poner no solamente en comunicacion los domicilios y los individuos entre sí, sinó las dependencias de la Administracion local en sus diversos ramos especiales, la Policía, las compañias de estinguir incendios; en fin, las aplicaciones son infinitas.

RANCOS

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:

Capital autorizado . . . lib. est 1.500,000
Id suscrito 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés.—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes:

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA E IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GÉNOVA Y OTRAS CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK, RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias en condiciones acomodadas.

Abona en moneda corriente

En cuenta corriente y á la vista	3 p% anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso	5 «
Por depósitos fijos por 60 dias	5 «
Por « « « 90 «	5 1/2 «

Abona en oro

En cuenta corriente y á la vista	2 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	3 «
Por depósitos fijos por 60 dias	3 1/2 «
Por « « « 90 «	4 p% «

Cobra

Por adelantos en cuenta corriente En oro ó en moneda corriente	9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores	Conven'nal.

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, 12 Noviembre de 1881.

VAPORES

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

Capitan SANTIAGO GIUDICE

Saldrá sin falta para—

Asuncion, Itazaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el mártes 15 de Noviembre de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza de Victoria.

Agentes:—**Mayer y Brugo**, 25 Mayo núm. 82 y 86.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino.—*Real Compañia Ecuestre Italiana, Natale Guillaume; Empresa A. Moreno y Ca.—Segunda Epoca.—Hoy Domingo 13 de Noviembre, á la noche, gran lucha.—Dos funciones, una de tarde á las 2 1/2 y la otra de noche á las 8 1/2.*

La Florida—*Hoy Domingo 13, gran concierto bajo la direccion de Rajneri.—Precios los de costumbre. á las 8.*

Teatro del Recreo—*Hoy Domingo 13, gran funcion. á las 8 1/2*

SECCION PARA TODOS

¿A qué emplear en los resfriados, catarros, bronquitis, la brea, ese producto empireumático desagradable é indigesto, obtenido por la combustion de los despojos del pino, cuando el **Jarabe de Savia de Pino marítimo de Lagasse**, farmacéutico de Burdeos, contiene la sávia de pino en toda su pureza, tal cual existe en el árbol sano y vigoroso en el momento en que esparce por la atmósfera las emanaciones balsámicas y resinosas tan apreciadas por los médicos?

Para estar seguro de la eficacia de este producto, que ha sido objeto de numerosas falsificaciones é imitaciones, deberá exigirse la firma de Lagasse, la marca de la fábrica de Grimault y Ca. y el sello azul del gobierno francés.

EUGENIO GERLACH
198—San Martin—198
REMATADOR Y COMISIONISTA
Dá dinero á interés, compra y venta de campos y fincas. Se encarga de toda comision en general. No cobra gastos.
528 v 28 n.

El mejor depurativo conocido para los niños es el **Jarabe de Rábano Iodado de Grimault y Ca.** de Paris. Cura las **erupciones de la piel**, los **usagres**, resuelve las **glándulas infartadas**, **despierta el apetito** y con buen éxito la **palidez de color** y la **blandura de las carnes**. Es el Jarabe antiescorbútico, tan popular, hecho mucho mas activo mediante una adicion inofensiva de iodo, íntimamente combinado con el jugo de Rábano.

La marca de Fábrica de Grimault y Ca. y el sello azul del Gobierno francés deberán ser exigidos por las personas que deseen evitar falsificaciones é imitaciones.

LOTERIA

DE LA

BENEFICIENCIA de SAN LUIS
PREMIO MAYOR 10.000 psfts.

Billetes á medio patacon

La próxima se juega el Juéves 17 en Villa Mercedes

Los estractos llegan el Sábado 19 por la mañana.
358 v 17 n.

AVISOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia, en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á los propietarios de los siguientes terrenos: **Calle de Junin, toda la cuadra entre las de Charcas y Paraguay, con frente al Este.—Calle de Junin, esquina á la de Charcas con frente al Sud y al Este.—Calle de Charcas entre los números 909 al 915 con frente al Sud.—Calle de Garantias entre Juncal y Chavango, tres terrenos con frente al Oeste, y calle de Juncal entre las de Montevideo y Garantias, tres terrenos tambien con frente al Sud;** *para que en el término de treinta dias comparezcan por sí ó apoderado á estar á derecho en el juicio que les ha promovido la Municipalidad de la Capital, sobre construccion de cercos y veredas; bajo apercibimiento de que sino comparecen en el término fijado, se les nombrará defensor. El espediente respectivo, tramita por la Secretaria á cargo del escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe.*

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1881.
n12 v12 d. E. G. OLIVER.

Libreria Argentino-Alemana

La casa editora de Ostwald y Martinez avisa al público, que acaba de agregar á su establecimiento una libreria, la cual se ocupará con preferencia de la importacion de diarios, periódicos y libros europeos y norte-americanos y que girará bajo la razon social de.

OSTWALD Y COMPAÑIA

Sócio gerente Enrique Ristempart

Nuestro servicio de corresponsales en Europa y América del Norte ha sido organizado de tal modo, que podemos garantir á nuestros favorecedores el mas puntual cumplimiento de todo pedido, siendo ademas nuestros precios mas módicos que los de todas las casas de este ramo.

Las personas que deseen obtener nuestros catálogos, quieran dignarse de pedirnoslos, dirijanse á la—

Libreria Argentino-Alemana
136—CALLE FLORIDA—136

A los confiteros de la campaña

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma calle Alsina 371. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias perfectamente acondicionados.

ALBUM DEL D.R IRIGOYON

La Comision especial nombrada «por La Union de Comerciantes é Industriales,» reunidos en el almacen de los Señores Rocha y Almeida, y que habia sido encargada de constituir la Comision Permanente que, debe dirigir los trabajos para el Album que se vá á ofrecer al Doctor Don Bernardo de Irigoyen, ha nombrado las personas, cuyos nombres se lee mas abajo, las cuales han aceptado gustosamente.

A continuacion se leerá la invitacion que esta Comision ha dirigido al pueblo de Buenos Aires el cual responderá, no lo dudamos, á ella como lo exige la gratitud popular, por el arreglo pacífico que ha terminado la antigua querella.

INVITACION

«Las personas que suscriben, delegadas por la Comision de Comerciantes é Industriales, y constituidas en Comision especial á fin de recolectar los fondos que sean necesarios para costear el Album que se presentará al honorable y eminente Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Don Bernardo de Irigoyen, en conmemoracion de la feliz celebracion de los tratados con Chile, ha resuelto poner en conocimiento del público que la suscricion queda abierta en los puntos abajo indicados á donde, se podrá ocudir á todas horas del dia.

Queriendo la Comision darle á este acto un carácter eminentemente popular, advierte que será aceptado cualquier ofrecimiento, por mas pequeño que sea su monto; y no duda que hallará su invitacion la mejor acogida, por tratarse de un pensamiento cuya realizacion dará la prueba mas alta de que existe, entre nosotros, gratitud nacional ó sea reconocimiento por los grandes servicios y hácia los hombres distinguidos que los prestan.»

Presidente, ANTONINO C. CAMBACERES.
Vice 1º, SERAFIN POLLININI, Gerente del Banco de Italia.
Vice 2º, EDUARDO CASEY.
Tesorero, MIGUEL E. BECCAR, Gerente de la Bolsa de Comercio.
Sub Tesorero, ANDRÉS R. SÓFFIA.
Secretarios: RICARDO EASTMANN, RAMON LISTA, PATRICIO HAM, DR. ANGEL CARRANZA MARMOL.

Vocales:—Cárlos G. Diehl, Gerente del Banco Nacional; Juan Todd, George Cooper, Gerente del F. C. S.; Emilio Bieckert, Demarchi Parody y Ca., Marini y Cmp., Cárlos Oliveira, Gregorio Torres, Senador Provincial; Dr. Santiago Luro, Diputado y Director del Banco de la Provincia; Dr. Juan Cimone; Eduardo W. Murphy, Diputado; Juan Bautista Corti, Sócio del Banco Carabassa; Francisco Halbach, Diputado; Wenceslao Pacheco, Presidente del Banco Nacional; José Gregorio Lezama; Jorge Gowland; José M. Velazquez, Director de *El Demócrata;* Rivolta Carbone; Bernardo Iturraspe; Evaristo Carriego, Redactor de *Las Provincias;* Guillermo Junor; Dr. Antonio Tarnassi, Director del Banco de la Provincia; Alejo Arocena; Tomás Douggan; E. Bachman, Redactor del diario aleman; Benito Casal; Eduardo Mulhall, Redactor del *Standart;* H. Stein, Propietario de *El Mosquito;* Augusto J. Coelho; Andrés W. Merea; Felipe Rodriguez; Federico de la Barra, Redactor de *El Siglo;* David Lewis; S. Dualde, Director de *La República;* Basilio Cittadini, Redactor de *La Pátria Italiana;* Miguel Dougan; Cárlos Casares, Presidente del Banco de la provincia; L. Wals, Redactor de *Le Courrier de la Plata;* José Daumas, Presidente de la Exposicion Continental; Cárlos A. Davis, Eduardo Amadeo; Oscar Levy; L. Schnabl; Simon Kramer y Hnos.; Olegario V. Andrade, Redactor de LA TRIBUNA NACIONAL; Fabre y Hnos.; Dr. J. Castro Arias; Francisco F. Fernandez; Belisario J. Montero; Fabio Molina; Nicolás Artalejo; Alberto Larsch; Teodoro Rose; Eduardo Munilla; Ambrosio Pio Lezica; Santiago Torres; German Steenken; Jacobo Peusser; S. Ostwald. Ramon Cisnero; E. Dentone; Alfredo Eloy; Alfonso Godet; Justo Dassen; Isidoro Quintana; Roberto Almeyda; Domingo Rolleri; Antonio Dordoni; Julio Cauvin; Domingo Chiopporri; J. B. Hart; R. Suretto; Cecilio Mallo; Antonio Argerich; Mac Lean y Feely; Zambonié hijos; Feliciano á Torres; Agustin Pinedo; Féliz Pico; Tomás Armstrong; Enrique Tonkinson; Cárlos P. Lumb; J. Diehl; Adrian Prat, Santiago R. Pilotto, Redactor de *La Pátria de Dolores;* Mallmann y Ca.; Mantels y Pfeiffer; Ernesto Tornquist; Leonardo Pereyra; Corti y Riva; José B. Sala; Bossi R. y Ca.; Manuel Acevedo; Santiago Antonino.

PUNTOS DE SUSCRICION—Andrés R. Sófia, Florida 115 y Cangallo, Cigarreria; L. J. Doyenard, Paraná 44; Albino Rosales, Moreno 1008; Felipe Zamorano, Moreno 826; Angel Julio Blanco, Cabildo; S. Ostwald, Florida 136; José Daumas, Piedad 239 Cigarreria; Redaccion del Diario Aleman; Redaccion de «The Standard»; Redaccion de La Patria Italiana, Redaccion de La Nacion Española, S. Kramer Hos., Florida 69; Ricado Eastman, Bolsa del Comercio; Miguel E. Beccar, Bolsa del Comercio; Almeida y Rocha, Cangallo 400; Redaccion de la Tribuna Nacional. Domingo Rolleri, Cuyo 356; Alfonso Godet (Confiteria); E. Dentone, Charcas 591, (Botica); J. Peuser, San Martin 98, (Libreria); Francisco Rossi, Florida 382, (Confiteria Oriental); Andrés W. Merea, Defensa 15 (Casa de Remate); Oscar Levy, Suipacha 199; Patricio Ham, (11 de Setiembre); Lantiago Torres, Defensa 71, (Drogueria); Policarpo Yurrebaso, Secretario—Gerente de la Club Industrial.

Puntos de suscricion—Andrés R. Sófia, Florida 115; L. J. Doyhenard, Paraná 44; Albino Rosales Moreno 1008; Felipe Zamorano, Moreno 826, Angel Julio Blanco, Cabildo; S. Ostwald, Florida 136; José Daumas, Piedad 239.

A las Tres Bolas
177—CALLE 25 DE MAYO—177
(Antes ALEJANDRO)
P. F. HOFFMANN Y Cía.
SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampas, de lana y arribeños, espuelas, jergas pampas, botas, botines, escopetas, revólveres, armas, flechas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay, especialidad de ropas del trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan fracs para soirees

Inyeccion Vejetal Higiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias, sin dolor y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTOW
MAIDE LAND 36—New-York
Depósito general:—Drogueria Nacional de
EDUARDO RETIENNE
30—RIVADAVIA—30

DIENTES

LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURAS

VERDADERA PICHINCHA

En la calle de San Martin 177, se venden los acreditados polvos de arroz á la «Veloutine» rosados y blancos, á 8 pesos la caja, tres cajas por veinte pesos y por docena á 70 pesos moneda corriente. Horas de venta, todos los dias de 12 á 6 de la tarde. perm.

INSCRIPCION NACIONAL

Parroq. de S. Juan Evangelista

La Junta inscriptora se encuentra instalada en el Juzgado de Paz, calle de la Industria núm. 131 y funciona todos los Domingos y dias festivos de 10 á 4 de la tarde.

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1881.
C. Castañera.
Juez de Paz.

v 14 n.

CLUB "GENERAL BROWN"

La Comision Directiva de este centro político ha resuelto recordar á todos los miembros que componen esta asociacion, la necesidad de inscribirse en el Registro Cívico Nacional, lo que se recomienda muy especialmente.

JUAN DILLON,
Presidente.
Carlos A. Davis y Cárlos Secchi,
Secretarios.

556 v30n.

Solo hasta el Mártes, 15 de este mes, sigue la liquidacion á precios sumamente reducidos del notable surtido de libros de la Libreria Europea, conforme lo anunciaron á tiempo los dueños de la misma, Sres. L. Jacobsen y Ca.

Invitamos pues á nuestros lectores á aprovechar esta oportunidad de completar sus bibliotecas gastando una cantidad insignificante, y llamamos su atencion especial sobre las magníficas novelas francesas, de las que aun existen las mas modernas y de los mas afamados escritores.

Nos hacen presente los dueños de la Libreria Europea que irrevocablemente quedará terminada la liquidacion á estos precios extraordinarios el Mártes á la noche, y que desde el 16 volverán todos los precios á su estado normal.

Aviso Oficial

Licitacion por 1,000 caballos

El dia 26 del próximo mes de Noviembre, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno, la licitacion pública, por propuesta cerrada, para la provision de mil caballos en Villa Mercedes [San Luis] en las condiciones establecidas para el servicio: gordos, mansos, sanos de piés y lomo, sin adicion alguna, y con esclusion de chicos.

La Comision encargada de recibirlos, los hará enfrenar y montar uno por uno debiendo ser devueltos los que tengan algun defecto.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas, pe plazo dentro el cual han de efectuar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella; y si lo hiciere, incurrirá en una multa de $f. cuatro mil.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de $f. 5, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 % sobre el importe total en títulos de crédito, ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta sea aceptada en garantia de su fiel cumplimento.

Comisaria General de Guerra, Octubre 26 de 1881.
El Comisario General.

Capitania General de Puertose

PAQUETES DEL ALTO URUGUAY

La Capitania General en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de su Reglamento, y de acuerdo con la opinion de la Direccion General de Correos, á los dueños, agentes ó capitanes de los vapores con privilegios de paquetes que hacen la navegacion del Alto Uruguay que serán penados con multa de *veinte pesos fuertes* toda vez que varien el itinerario que deben estaldecer segun lo determina el art. 836 de las Ordenanzas de Aduana y los 1º y 2º del Superior Decreto de 30 de Enero de 1869.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1881.
P. A.
J. Goyena.

v28 n.

AVISO OFICIAL

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Por disposicion Superior el Lúnes 21 del corriente mes,—á la una del dia, tendrá lugar en esta Oficina en presencia de los Sres. Comandante General de Marina, Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion verbal para la provision de *cinco* mil camisetas de punto—para completar el vestuario de Verano que corresponde á las tripulaciones de la Armada Nacional y Oficinas de su dependencia.

Los que deseen hacer propuestas deberán fijar sus precios en moneda de curso legal por cada una de las camisetas espresadas—debiendo en el acto de formular las propuestas presentar un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno el 5 p% en Títulos de crédito de la Nacion sobre el valor total de las propuestas,—sin cuyo requisito no se tomará ninguna en consideracion.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria, á noventa dias de plazo y sin interés.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1881.
Luis del Carril.

v21 n

38 — PERU — 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 — PERU — 38

TIENDA LA MAS VASTA Y MEJOR SUTIDA DE BUENOS AIRES

RECIBIENDA LOS ARTICULOS DE ÚLTIMA MODA RECIENTEMENTE CREADOS, POR CADA PAQUETE DE FRANCIA É INGLATERRA

Primera casa en Buenos Aires, abiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PRIMAVERA Y VERANO 1881

AVISO A LAS SEÑORAS

EL MIERCOLES 2 DE NOVIEMBRE, JUEVES 3, VIERNES 4 y dias siguientes pondremos en ventas los nuevos surtidos recibidos en prevision de la estacion actual

Confecciones, costumes ó vestidos y tapados Surtido enteramente nuevo en VESTIDOS ó COSTUMES DE FANTASIA para señores, señoritas y niñas, vestidos de lana y seda, vestidos de gró negro, vestidos de seda de colores con lindos adornos ó combinaciones de surah-serge, damasse, broche, tapados, manteletas y fichús de última moda, de granadina negra, de cachemir, siciliana y fantasía, vestidos de soiré ó tertulia, vestidos de baile, vestidos costumes de clarin blanco, cortes de vestidos confeccionados de fantasía, percal é hilo desde 95 pesos hasta 1100.

Lindísimo surtido de VESTIDOS ó COSTUMES de fantasía, lana, lana y seda, piqué y clarin blanco, percal, etc., para señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años.

BATONES para señoras, batones de percal, de hilo bordado, de clarin blanco, de fantasía, 20,000 desde 29 ps. uno hasta 1800.

Todos los artículos confeccionados que se puedan desear, tanto para señoras como para señoritas y niñas se encuentra á la CIUDAD DE LONDRES.

Modas Sea GORRAS, SOMBREROS y SOMBRERITOS para señoras, señoritas, niñas y niños. Desde hoy ofrecemos á nuestros favorecedores un surtido tan elegante como completo, en gorras, sombreros y sombreritos de estacion. Los modelos mas en boga, las formas mas recientemente creadas, los adornos y combinaciones del mejor gusto, se encuentran en nuestra casa.

10,000 sombreritos de paseo, jardin y quinta á pesos 10, 12, 15, 19, 20, 25 y 29. 5,000 gorras y sombreros para señoras desde ps. 30 uno hasta 250. 1,000 gorras de última moda desde 150 hasta 1,000 pesos. Surtido inmejorable y desafiando toda clase de competencia en cuanto á gustos y precios.

A mas hemos arreglado un taller (único en Buenos Aires) para hacer cualquier clase de composturas á precios sumamente módicos. Surtido completo en COIFFURES de todas clases para bailes y teatros, adornos de fantasía, plumas, armazones, hormas, etc.

Sederías GROES NEGROS de las mejores fábricas francesas, clases garantidas al uso.

25,000 piezas desde 20 pesos vara hasta 150, es decir, que todas las clases que se pueden desear se encuentran en nuestra casa.

LO MISMO EN GROES DE COLORES. Tenemos 196 tintes distintos, todos de moda, á pesos 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70 y 75.

SEDERIAS DE FANTASIA para Vestidos cuadrillé y rayado, grisaille y de colores, riquísimas clases á pesos 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25 y 28 vara.

SEDERIAS y GÉNEROS BROCHÉ y DAMASSÉ y OMBRÉ para guarniciones en raso maravilloso, penjad moaré, etc., tenemos los gustos mas recientemente creados, á precios desafiando toda competencia, hay desde 20 pesos la vara hasta 140.

RASOS DE COLORES BLANCOS y NEGROS SURAH—Serge, satin merveilleux, gasas de Constantinopla auténticas, fulares, rayure ombré, moire, etc., etc.

GASILLAS lisas, gasillas de moda, tules para velitos y velos de todos gustos y precios.

Ropa blanca Lencería y artículos de toilette para señoras y señoritas, camisas de algodon, camisas de hilo lisas, bordadas y con valencianas, camisas de noche, batas de percal, batas finas con valencianas, calzones de todas clases, enaguas de percal, nanzuk y clarin con y sin cola, corpiños ó sobre corsés, pañuelos de hilo lisos, bordados con valenciana, pañuelos con cachemir y encaje languedoc, pañuelos de todas clases y precios, hay de 1 peso uno hasta 800 pesos uno.

CUELLOS DE MODA de 200 formas dasde pesos mjc 3 uno. 4, 5, 6, 10, 12 y 15 para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años. Tenemos un surtido completo de camisas, enaguas, calzones y batas á precios muy módicos.

DELANTARES BLANCOS de lato y de fantasía. Baberos, gorritas de cristianar, ropa para criaturas, etc.

Boneteria Medias largas y cortas para señoras y hombres. Medias francesas é inglesas, medias de algodon, de hilo y de Escocia, medias lisas, caladas y bordadas. Medias de seda riquísimas, blancas y de colores. Medias de todas clases hay de mjc 3 pesos hasta 230 pesos. Surtido completo en media de estacion para niñas, de todos tamaños y precios.

Sombrillas Sombrillas de cachemir y sombreadas de todos colores, última moda, 10,000 á mjc 48 pesos. Artículo esclusivo á la casa. Sombrillas de todas clases, quitasoles, paraguitas y paraguas de todos precios y clases.

Guanteria Guantes de cabretilla, clase esclusiva á la casa y garantida. Guantes de cabretilla de fantasía. Guantes de cabretilla largos con embutido de filet de seda, artículo esclusivo a la casa. Guantes de filet de seda, de hilo y de fantasía. Guantes de todas clases, corbatas para hombre, surtido inmejorable en todas las clases que se pueden desear, etc.

Merceria MERCERIA ESPECIAL PARA MODISTAS, COSTURERAS y SASTRES. MERCERIA RICA FINA. GUARNICIONES de todas clases, flecos de seda, entorchados, aplique galones y cordones. Todas las guarniciones de última moda se encuentran en nuestra casa.

Encajes Puntillas y encajes de chapa, encajes Languedoc, encajes Bretonne, Point d'Esprit, Bruxelles, Point d'Angleterre, Malines, Cluni, Guipiur, etc., etc.

Perfumeria Surtido completo en perfumeria fina de los fabricantes ingleses y franceses. Precios sumamente cómodos.

Artículos de fantasía para regalos Cristal de Bacarat. Petite, bronces, carillon de gustos distintos, á precios sumamente módicos. Juguetes finos, etc., etc., y una infinidad de artículos que es imposible enumerar, vista su mucha estension.

SEDERIAS BLANCAS PARA CASAMIENTO (única especialidad en Buenos Aires) gró blanco desde 28 pesos vara hasta 150 pesos.

MOIRÉ BLANCO Francés y antique, Rasos blancos, Damassé blanco, géneros de seda blancos, labrados y bordados, velos bordados paranovias, juegos de coronas, Pulceras, Pendientes, Prendedores, ligas y Ramilletes de azahar para casamiento.

GRANADINAS NEGRAS lisas y caneras, desde mjc 6 pesos hasta 35 pesos.

GRANADINAS negras rayadas, ramadas, floreadas, caladas, gustos enteramente nuevos, desde mjc 5 pesos hasta 75 pesos.

CORBATAS DE MODA para señoras y señoritas, 1,000,000 (un millon) todas de moda, desde mjc 2 pesos hasta 150.

GRANADINAS de colores surtidos, inmejorable en lisas y de fantasía.

Mantillas españolas legítimas Se recibe un surtido nuevo por cada paquete, hay desde 400 hasta 500 pesos Madrileñas, andaluzas, malagueñas, fichús Chantilly pañuelos de encaje, á todos precios.

Abanicos 1,000,000 á 1 peso mjc. Abanicos de moda, desde mjc 5 hasta 1,000 pesos, surtido inmejorable y sin competencia.

Géneros para vestidos En este ramo, uno de los mas importantes de la casa, nuestras favorecedoras encontrarán siempre los tejidos los mas recientemente creados, los tejidos los mas de moda, lo mismo que los tejidos de uso diario á precios sumamente cómodos.

MAS DE 80,000 PIEZAS componen nuestro surtido, hay desde mjc 2 pesos hasta 85 pesos.

En géneros de estacion tenemos Kachemir Broché lana y seda, Pople liso y labrado, Damassé ricos, géneros labrados de 60 gustos distintos, géneros lisos, Mohair y lustrina de colores, Japonés, Crespon de China y Granité, satin ombré, Pople sombreado, etc., etc.

Percales franceses Llamados Mar de Antonieta, Yokohama, Yedo, Satin con y sin guarda, Grano de Pólvora, etc., etc., hay desde mjc 3 pesos la vara hasta 15 pesos. Yaconá, Piqué, Organdí, clarín de fantasía, etc., etc. Todo lo mas nuevo lo hemos recibido.

GÉNEROS DE LANA y SEDA un surtido completo á mjc 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 20, 22 y 25 pesos vara.

GÉNEROS CLASE EXTRA gustos inéditos á mjc 30, 32, 38, 40 hasta 50 pesos vara.

EL SURTIDO ES INMEJORABLE y LOS PRECIOS DESAFIAN TODA CLASE DE COMPETENCIA. A LA CIUDAD DE LONDRES mas barato que en cualquier especialidad PAÑUELOS, CHALONES DE MERINO y CASIMIR negros, lisos y bordados, Pañuelos y Chalones de Granadina, cuellos, camiselines, puños, abanicos, sombrillas de lato, etc., etc.

NOTA — Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.
OTRA — Los tapados ó confecciones si hay necesidad arreglarlos al talle de las personas, lo mismo que los vestidos para señoras, lo hacemos, sin aumento de precio, cualquier que sea la clase del objeto comprado.
Todos los artículos espresos y una infinidad de otros que no se puede enumerar visto la estension estáran en venta los dias arriba indicado.

38 — PERU — 38

A LA CIUDAD DE LONDRES

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

38 — PERU — 38

AVISO OFICIAL

Licitacion para la provision á las fuerzas de la frontera del Chaco

Por disposicion superior fecha 14 de corriente, el dia 18 de Noviembre próximo, á la una de la tarde, tendrá lugar, en la Escribania General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la frontera del Chaco, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán porquincenas anticipadas.

Racion diaria

1 k. 1485 gr. carne fresca de vaca 1 1/4 lb
o id 2009 " galleta, 8 onzas,
o id 574 " arroz, 2 id.
o id 143 " sal, 1/2.

Racion mensual

o k. 5742 gr. tabaco negro en rama 1 1/4 lb.
o id 9188 " colorado, 2 id.
o id 4591 " jabon amarillo, 1 id.
2 id 2979 " yerba paranaguá, 5 id.
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos

Racion diaria y única para familia

o k. 9188 gr. carne fresca de vaca, 2 lbs
o id 4148 " galletas. 4 onzas,
o id 574 " arroz, 2 id.
o id 143 " sal, 1/2 id.

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas en la forma hasta hoy establecida. Estos recibos visados por el Gefe superior de la Frontera, servirán para el cobro de las entregas.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello correspondiente segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el perósito del 5 por ojo del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesto fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual, y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la caneada, con excepcion de los que fuecen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los Gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p % que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia será constatada por los gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Los que ofrecen la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando y disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciere, perderá el deposito, siendo esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo la responsabilidad establecida

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esto se haga.

Art. 15. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á cuatro meses de plaso á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Octubre 16 de 1881.

El Comisario General

vien [de 50 á 100], siendo responsable de ellos en caso de pérdida, salvo que justifique fuerza mayor.

6°. En las propuestas deberá fijarse el precio de cada artículo tomando por tipo el maiz por fanegas de nueve arrobas, el afrecho por quintales, la cebada por fanegas de ocho arrobas, el pasto seco por toneladas de dos mil libras, la mitad de primer corte, y la otra mitad de segundo corte, y el pasto verde por carradas, fijando el número de estas por cada tonelada.

7°. La entrega se hará en la caballeriza y en las comisarias que se designen y solo por las cantidades que se necesiten dentro de las propuestas y bases establecidas.

8°. No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, y las que no vengan firmadas por los interesados y un fiador de reconocida responsabilidad, asi como tampoco los que no se ajusten al presente aviso, ó las que se presenten sin acreditar haberse depositado en el Banco Nacional el 5 p% de su importe.

9°. En caso de falta de cumplimiento á las condiciones de la licitacion, se comprarán por órden del Sr. Jefe de policía y de cuenta del proveedor ó fiador, todos aquellos artículos de forraje que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad contenida.

10. El contrato para la provision será por todo el año 1882.

11. El pago se hará mensualmente por la Tesoreria Nacional, prévia justificacion del forraje suministrado.

12. Las propuestas se presentarán cerradas en el despacho del Sr. Jefe el dia 25 de Noviembre del año actual á la 1 p. m. y se abrirán en presencia de los interesados y del escribano de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1881.

E. Filemon Naon,
Comisario de Ordenes.

o26 v25n.

Aviso oficial

Necesitándose primeros, segundos y terceros maquinistas para la Escuadra, se avisa á los que desean servir en esa capacidad se presenten á prestar exámen ante la Comision nombrada para el efecto, los dias sábados y lúnes á las doce del dia en la Comandancia General de Marina.

Es escusado presentarse si no son hombres prácticos y con recomendacion de buena conducta.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1881. v29n.

CAPITANIA GENERAL

DE PUERTOS

A los navegantes, á los prácticos

La Capitania General hace saber que se han establecido tres fondeaderos determinados por boyas pintadas de amarillo, de las cuales, la primera es de forma rectangular y las otras siete cónicas.

Estos fondeaderos quedan al N. 1/4 N. E. magnético de Quilmes y se determinan por las siguientes posiciones.

Primer fondeadero:

Para cuarentenas de observacion.

Tres boyas situadas al E. S. E. del Estacionario «Vanguardia» 19 1/2, 19 y 18 1/2 piés de agua, con rio muy bajo y distante una de otra 1/2 milla, por 2 1/2 del Estacionario.

Segundo fondeadero:

Para cuarentenas de rigor. Tres boyas situadas al mismo rumbo que las anteriores y fondeadas en 18 1/2, 20 y 21 1/2 piés de fondo y distante diez millas del Estacionario.

Tercer fondeadero:

Para cuarentenas de las Lanchas.

Dos boyas con igual rumbo y distantes una de otra 1 1/2 milla por 2 1/2 del «Vanguardia» y 3 de Quilmes, fondeados en 16 piés de agua. Se previene á los prácticos y patrones que regresen del crucero, asi como á los capitanes de los buques entrantes, que están obligados, especialmente los primeros, como agentes de policia marítima á dar noticias en el Estacionario «Vanguardia» y en esta Capitania General de las variaciones que se produjeren en los mencionados fondeaderos por sumersion o desviacion de las boyas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1881.

P. A. — J. Goyena.

n2 v2d.

AVISO OFICIAL

Licitacion por 1.000 caballos

El dia 26 del próximo mes de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Escribania General del Gobierno, la licitacion pública, por propuesta cerrada, para la provision de mil caballos en Villa Mercedes (San Luis) en las condiciones establecidas para el servicio: gordos, mansos, sanos de piés y lomo, sin adicion alguna, y con esclusion de chicos.

La Comision engargada de recibirlos, los hará enfrenar y montar uno por uno, debiendo ser devueltos los que tengan algun defecto.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresaran en sus propuestas, el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella: y si lo hiciere, incurrirá en una multa de $f. 4000.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de $f. 5, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo sobre el importe total en títulos de crédito, ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta sea aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Octubre 26 de 1881.

El Comisario General.

POLICIA DE LA CAPITAL

En virtud de la autorizacion conferida por el Sr. Ministro del Interior y órden del Sr. Jefe, se llama á licitacion para la provision de forraje durante el año entrante para la mantencion de caballos al servicio de la Policía, debiendo hacerse la primera entrega el 1° de Enero.

Los artículos á proveer serán los siguientes:

1°. *Tres mil setecientas* libras diarias de maiz de primera calidad, siendo la fanega de nueve arrobas

2°. *Dos mil doscientas veinte* libras de afrecho de primera calidad durante nueve meses del año.

3°. *Mil cuatrocientas ochenta* libras diarias de cebada, primera calidad, durante los tres meses de verano, siendo la fanega de ocho arrobas.

4°. *Cuatro mil cuatrocientas cuarenta* libras diarias de alfalfa seca de *primero y segundo corte*, de primera clase, teniendo obligacion el contratista de entregar pasto verde durante cuatro meses del año.

5°. El contratista tendrá un potrero á menor distancia de cuatro leguas de esta Capital, que ofrezca seguridad para los caballos que se le en-

Capitania General del Puerto

A los dueños de buques sumerjidos

Se hace saber por última vez á los dueños de embarcaciones sumerjidas, en los puertos, rios, canales ó fondeaderos, que dentro de sesenta dias de la fecha deben proceder á su estraccion completa, bajo apercibimiento que de no hacerlo así no se les reconocerá derecho alguno y serán estraidos dichos cascos por cuenta del Gobierno de la Nacion en la forma y modo que se creyere mas conveniente.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

P. A.
J. Goyena, O. M.

v9e.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Noviembre de 1881 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 misto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5 0	6 55	9 0	10 25	12 0	1 35	3 5	4 25	5 30	7 40	9 10
Once Setiembre	5 15	7 5	9 15	10 35	12 10	1 45	3 20	4 35	5 40	7 50	9 20
Almagro	..	7 10	9 20	10 40	12 15	1 50	3 25	4 40	5 45	7 55	9 25
Caballito	..	7 15	9 25	10 45	12 20	1 55	3 30	4 45	5 50	8 0	9 30
Flores	5 25	7 20	9 30x	10 50x	12 25	2 0	3 35x	4 50x	5 55	8 5x	9 35
Floresta	..	7 25	9 40	10 55	12 30x	2 5	3 40	4 55	6 0x	8 10	9 40x
Liniers	..	7 35	9 50	11 5	12 40	2 15	3 50	5 5	6 10	8 20	9 50
Ramos Mejia	5 40x	7 40	10 0	11 10	12 45	2 20	3 55	5 15	6 15	8 25	9 55
Moron	5 55	7 55x	10 15x	11 25	1 0	2 35	4 10x	5 30x	6 30x	8 40	10 10
Ituzaingó	..	8 10	10 30	..	1 15	..	4 25	5 45	6 45	8 55x	10 25
Merlo	6 20	8 25x	10 45	..	1 25	..	4 40	5 55	7 0x	9 5	10 35
Moreno	6 30	8 35	11 0	..	1 35	..	4 50x	6 5	7 10	9 15	10 45
Gral. Rodriguez	7 0	..	..	..	..	..	5 20	..	..	..	..
Lujan	7 30	..	..	..	..	..	5 50x	..	..	..	..
Olivera	8 0x	..	..	..	..	..	6 20	..	..	..	..
Mercedes, llegada	8 25	..	..	..	..	..	6 45	..	..	..	..
Id salida	8 35	..	..	..	..	..	7 0	..	..	..	..
Suipacha	9 25	..	..	..	..	..	7 50	..	..	..	..
Gorostiaga	9 50	..	..	..	..	..	8 20	..	..	..	..
Chivilcoy, llegada	10 15	..	..	..	..	..	8 45	..	..	..	..
Id salida	10 30	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Alberti	11 [illegible]	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Larrea	11 50	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Bragado	12 15	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 misto	14	16	18	20	22
Bragado	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1 0	..
Larrea	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1 25	..
Alberti	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1 45	..
Chivilcoy, llegada	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2 45	..
Id salida	..	..	..	5 35	..	..	..	..	..	3 0	..
Gorostiaga	..	..	..	6 0	..	..	..	..	..	3 25	..
Suipacha	..	..	..	6 30	..	..	..	..	..	3 50	..
Mercedes, llegada	..	..	..	7 20	..	..	..	..	..	4 10	..
Id salida	..	..	..	7 35	..	..	..	..	..	4 50	..
Olivera	..	..	..	8 0x	..	..	..	..	..	5 20	..
Lujan	..	..	..	8 30	..	..	..	..	..	5 50x	..
Gral. Rodriguez	..	..	..	9 0	..	..	..	..	..	6 20	..
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30	..	1 55	3 35	4 50x	..	6 50	8 35
Merlo	5 0	7 30	8 25x	9 45	..	2 10	3 45	5 5	..	7 5	8 45
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10 0	..	2 25	3 55	5 15	..	..	8 55x
Moron	5 25	7 55x	8 55	10 15x	12 0	2 40	4 10x	5 30x	6 30x	7 25	9 10
Ramos Mejia	5 40x	8 10	9 10	10 30	12 15	2 55	4 25	5 45	6 45	7 45	9 25
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	12 20	3 10	4 35	5 50	6 50	..	9 30
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	12 30x	3 25	4 45	6 0x	7 0	8 0	9 40x
Flores	6 0	8 30	9 30x	10 50x	12 35	3 35x	4 50x	6 5	7 5	8 5x	9 45
Caballito	6 5	8 35	9 35	10 55	12 40	3 40	4 55	6 10	7 10	8 10	9 50
Almagro	6 10	8 40	9 40	11 0	12 45	3 45	5 0	6 15	7 15	..	9 55
Once Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	12 50	3 55	5 5	6 20	7 20	8 25	10 0
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	1 0	4 5	5 15	6 30	7 30	8 35	10 10

RAMAL LOBOS

SALIDAS — ESTACIONES	1	13	REGRESOS — ESTACIONES	6	16
Parque	5 0	3 5	Lobos	5 30	2 15
Merlo, llegada	6 15	4 35	General Zapiola	6 0	2 45
Id salida	6 30	4 50x	General Las Heras	6 35	3 20
Maipú	6 50	5 5	General Hornos	6 50	3 35
Marcos Paz	7 20x	5 35	Marcos Paz	7 20x	4 5
General Hornos	7 50	6 5	Maipú	7 50	4 35
General Las Heras	8 5	6 20	Merlo, llegada	8 10	4 50x
General Zapiola	8 40	6 55	Id salida	8 25	5 5
Lobos	9 19	7 25	Parque	9 55	30

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS — ESTACIONES	1	REGRESOS — ESTACIONES	20
Parque	5 0	San Antonio	3 55
Lujan, llegada	7 25	Azcuénaga	4 35
Id salida	7 40	Lujan, llegada	5 35
Azcuénaga	8 40	Id salida	5 50
San Antonio	9 20	Parque	8 35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente cuando hubieran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó; y por el tren núm. 16 para Almagro, Liniers é Ituzaingó.

AVISO MUNICIPAL

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.

D. A. Docto. núm. 5389. La sepultura 6ª núm. 13 de la Sec. 16 está vencida; fué comprada por D. Angel Viso en 6 de Enero de 1871, por 5 años.

P. D. Docto. núm. 5323. La sepultura 3ª núm. 1 de la seccion 12, está vencida; fué comprada por D. Antonio Ferrari en 16 de Octubre de 1872 por cinco años.

Buenos Aires, 26 de Octubre 1881.

J. Accacdo Belgrano.

27

LICITACION

Por resolucion superior se llama á licitacion para la construccion y ensanche de la antigua maestranza en Palermo, de acuerdo con los planos y condiciones á que debe sujetarse la construccion á las bases siguientes:

1° El edificio será reconstruido y ensanchado de conformidad con los planos y especificaciones aprobadas.

2° Las propuestas deberán ser presentadas, firmadas por el Empresario y acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional en que conste haber depositado la cantidad de trescientos pesos fuertes (pfs 360), segun lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Obras Públicas.

Este depósito será aumentado hasta mil quinientos pesos fuertes (pfs 1500) por el que obtenga la adjudicacion de la obra, de acuerdo á lo que se dispone en el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

3° Las propuestas serán entregadas al Escribano Mayor del Gobierno Nacional hasta las 3 p. m. del dia 21 de Noviembre de 1881, dia y hora en que serán abiertas en la Sub-Secretaria de Guerra en presencia de los interesados que concurran al acto.

4° En la propuesta se debe indicar el precio unitario de cada clase de obra, como se espresa en el presupuesto, y el monto total, aplicando estos á la cantidad de obra que figura en el presupuesto.

Los precios deben ser en pesos fuertes de curso legal.

5° Se previene no haberse avaluado el material viejo proveniente de demoliciones que quede á beneficio del empresario y que puede emplearse en las obras, lo que los interesados deben tener en cuenta al fijar los precios.

6° Los pagos se efectuarán al fin de cada mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y tramitacion correspondiente.

7° Los planos, especificaciones, presupuesto y demás antecedentes, están á disposicion de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m., para que puedan ser consultados por los interesados y pedir las esplicaciones que considere necesarias.

8° Las propuestas que se presenten sin estar en estricta conformidad al pliego de condiciones, presupuesto, yá lo estipulado en estas bases, no serán tomadas en consideracion.

9° No se admitirá esplicacion, ampliacion, ni correccion alguna, despues de haberse dado principio al acto de la apertura de las propuestas, segun lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas.

10. Formarán parte del contrato, las condiciones generales, los planos, presupuestos y estas bases.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1881.

El Secretario.

Nuevo Perfume

CHAMPACCA DE LAHORE

MEDALLA de PLATA
EN LA EXPOSICION DE 1878

Esencia.......... de CHAMPACCA
Jabon.......... de CHAMPACCA
Agua de Tocador. de CHAMPACCA
Pomada.......... de CHAMPACCA
Aceite.......... de CHAMPACCA
Polvos de Arroz. de CHAMPACCA
Cold-Cream..... de CHAMPACCA

RIGAUD y Cª
Perfumeria Victoria
PARIS — 8, Rue Vivienne, 8 — PARIS

KANANGA del JAPON

RIGAUD y Cª
Perfumistas
8, rue Vivienne y
17, Avenue de l'Opéra
PARIS

Aceite de Kananga

tónico y suavizador, conocido bajo el nombre de *Tesoro de la Cabellera*.

Este inapreciable producto, que no es sino el aceite esencial del **Pirus japónica**, á la par que presta brillo y belleza al cabello, asegura su crecimiento, evita su caida y deja en la cabeza un aroma delicioso y tan persistente que puede percibirse aun largo tiempo despues de haberlo usado.

De venta en todas las Parfumerias

VINO y JARABE de DUSART

de Lactofosfato de cal

Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el *estado soluble*, tal como existe en el **Vino** y el **Jarabe de Dusart**, es en todos los periodos de la vida, el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.

En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y basta á menudo para evitar los vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las *nodrizas*, enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni *cólicos* ni *diarreas*: la denticion se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones*. Más tarde, cuando el niño está *pálido*, *linfático*, cuando sus carnes estan *flojas*, y que se le presentan *glándulas* al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.

Su accion reparadora y reconstituyente no es menos segura en las *personas mayores* cuando están *anémicas* ó padecen de *malas digestiones*, así como en las que están debilitadas por la edad el trabajo ó los excesos.

Su uso es de gran precio para los tísicos pues causa la *cicatrizacion de los tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentacion.

En resúmen el **Jarabe** y el **Vino** de **Dusart** estimulan el apetito, establecen la *nutricion* de un modo completo y aseguran la *formacion regular* de los *huesos*, de los *músculos* y de la *sangre*.

Paris: Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

INYECCION DE GRIMAULT Y Cª

AL

MÁTICO

Exclusivamente preparada con las hojas del **Mático del Perú**, ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los flujos los más tenaces.

Depósito en París.

GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

HIERRO DEL Dr GIRARD

La Academia de Medicina de Paris

ha comprobado en una memoria sobre sus trabajos, que el **Hierro del Doctor Girard**, destruye completamente la Constipacion, y cura con rapidez:

La Clorósis,	**La Pérdida de las fuerzas,**
La Anemia,	**El Histerismo,**
El empobrecimiento de la Sangre,	**La Irregularidad de la menstruacion,**
Los Dolores de estómago,	**Las Almorranas.**

Fortifica á los convalecientes y á las personas de temperamento débil.

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

DE

GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en Paris

La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. La **Pepsina Grimault y Cª**, preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion. Es la sustancia que unida al ácido lactico, transforma en el estómago la carne en un liquido asimilable, que es la fuente de la formacion de la sangre.

Los vinos generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida mas generalmente por los Médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. El **Elixir de Pepsina de Grimault y Cª**, preparacion agradable, cura ó evita:

Las Malas digestiones,	**Los Vómitos y la Diarrea,**
Las Náuseas y las Acedias,	**La Jaqueca,**
Las Gastritis y Gastralgias,	**Los Embarazos gástricos,**
Los Calambres de estómago,	**Las Enfermedades del hígado.**

Combate los *vómitos* de las *mujeres en cinta* y dá fuerzas á los ancianos y á los convalecientes.

«En su calidad de agente de la digestion, la pepsina contribuye indirectamente a la reparacion de los órganos y a la restauracion de las fuerzas.» **Dr GUBLER**, Profesor de Terapéutica en Paris.

«Merecen ser mencionados los servicios que la pepsina esta llamada a prestar a las mujeres en cinta, en los casos de dispepsia acompañada de ascuos, nauseas, vómitos, dolores de estómago, salivaciones y digestiones laboriosas.» Profesor **TROUSSEAU**, Tratado de Terapéutica.

Cada frasco lleva la firma GRIMAULT y Cª y el sello del Gobierno francés.

En Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmacias y Droguerias.

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

El mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicarlo.

Drogueria Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
Marca registrada
309—Calle de Rivadavia—309

Quemazon de libros La selecta biblioteca de don Márcos Sastre será puesta en remate dentro de pocos dias para venderse en detalle. Las personas que quieran elejir algunas obras antes del dia del remate: las obtendrán por la mitad de su valor, ó por menos, segun la cantidad. Calle Moreno núm. 166 y 168, Libreria.

Muebleros Carpinteros y Albañiles encontrarán un surtido completo de maderas y artículos de construccion, en el nuevo Corralon de maderas, calle Cangallo 763, entre Montevideo y Garandias.

Especialidad en Roble, Fresno, Nogal, Berto, Pople y Maple, se encuentra en el nuevo Corralon de maderas, Cangallo 763, entre Montevideo y Garantias, á precio módico.

A. Ghigliani y Ca.

p m.

REMATES

EULOGIO CUENCA

Gran Remate

POR ÓRDEN DEL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

113 1/2 leguas de campo

En 37 lotes

En la provincia de Córdoba, á 35 leguas de la ciudad

DEPARTAMENTO DE SAN JUSTO

A PLAZOS

Base para la venta 550 ps. fts.

La legua cuadrada

MAGNIFICOS CAMPOS

CON AGUADAS PERMANENTES

El remate tendrá lugar en la Oficina de Tierras y Colonias, calle 25 de Mayo número 141, altos.

El dia Juéves 1° de Diciembre, á las doce del dia venderemos por órden del Exelentísimo Gobierno Nacional, en la Oficina de Tierras y Colonias, calle 25 de Mayo núm. 141, altos, los campos arriba anunciados en las condiciones que indica el siguiente decreto:

Buenos Aires, Octubre 13 de 1881.—Usando de la autorizacion conferida al P. E. por la ley de 5 de Julio del corriente año y vista la apreciacion de valor hecha en el precedente informe de la Oficina Central de Tierras y Colonias, el Presidente de la República—DECRETA:

Art. 1° El martillero público don Eulojio Cuenca procederá al remate de los 37 lotes de Campos de propiedad Nacional, situados en la Provincia de Córdoba y que se detallan en el plano adjunto.

Art. 2° Por el término de 30 dias se publicarán los avisos respectivos en los diarios de la Capital y dos de la ciudad de Córdoba, y el 1° de Diciembre proximo se efectuará la subasta en el local de la Oficina Central de tierras y Colonias, por cuya reparticion se estenderán en el acto á los mejores postores los boletos provisorios que acrediten la adjudicacion, con la correspondiente intervencion del martillero nombrado.

Art. 3° El pago de las tierras se hará ante la citada oficina en los plazos y por las cuotas proporcionales establecidas en las leyes de 5 y 16 de Octubre de 1878, quedando los compradores sujetos á las penas que las mismas leyes determinan para el caso en que se verifiquen en oportunidad la entrega de las cuotas vencidas.

Art. 4° Queda fijada para la venta la suma de *quinientos cincuenta pesos fuertes* por legua cuadrada, entendiéndose que no podrán ser fraccionados los lotes que tengan una superficie de 3 leguas ó menos, y que serán divididos por mitad aquellos que sobrepasen de esa extension superficial.

Art. 5° Terminado el remate la Oficina Central de Tierras y Colonias, elevará el resultado á la aprobacion del Ministerio del Interior, y los plazos para el pago deberán empezarse á contar desde la fecha en que se comunique á aquella oficina que la operacion de la venta ha sido aprobada.

Art 6° Cada comprador podrá adquirir dos ó mas lotes segun el mérito de sus ofertas y la que abonare al contado el importe de la tierra comprada, tendrá un descuento de 4 p % anual sobre el total de la compra.

Art. 7° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.—Roca—*A. del Viso.*

NOTA—Por planos y detalles para la venta, ocurrir al rematador, calle de San Martin núm. 31.

ENRIQUE SPIKA

EN EL TANDIL

JUDICIAL

EL DOMINGO 5 DE DICIEMBRD

Á LAS 3 DE LA TARDE

De una linda propiedad

Localidad de porvenir

MUY CENTRAL

Calle 11 de Setiembre

ENTRE INDEPENDENCIA Y CHACABUCO

Perteneciente á la testamentaria

DE DON TOMAS DAVIS

Base de venta, enteramente baja

28.000 PESOS MONEDA CORRIENTE

El Domingo 4 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde procederé á vender en público remate por órden del señor Juez de primera instancia del Departamento del Sud D. José Maria Calderon, un bien raiz situado en esta localidad—calle 11 de Setiembre entre Independencia y Chacabuco y perteneciente á la testamentaria de D. Momás Davis.

La propiedad está situada en terreno de 25 varas de frente por 75 de fondo y consta de tres hermosas habitaciones de material techo de ripia y demas oficinas necesarias.

Los títulos son en perfecto estado. El remate se efectuará en la misma propiedad el dia designado donde estará la bandera colocada. Para datos ó informes ocurrir al martillero, General Pintos 58.

MARTIN J. HAEDO

JUDICIAL

De 62 cuadras cuadradas

Poblaciones de material, etc.

Á 20 CUADRAS AL SUD DEL PUEBLO DE MERLO

TASACION 155.000 PESOS

BASE PARA LA VENTA 103,332

El Domingo 4 de Diciembre á las 2. p. m., procederemos á vender en público remate y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Damiana Cordero de Lefont, 62 cuadras cuadradas de ciento cincuenta varas, y sus poblaciones, que se compone de tres espaciosas piezas, cocina etc. etc. todo el edificio de material, y en perfecto estado de conservacion. Campo flor de primera clase, y se encuentra situado á 20 cuadras al Sur del pueblo de Merlo. El campo y edificio han sido tasados por la ínfima suma de pesos 155,000 mjc. y la base para la venta será sus dos terceras partes, 103,332 pesos mjc. El remate se efectuará en la misma propiedad el dia y hora indicados.

NOTA—El comprador tendrá que depositar al firmar el boleto la suma de cinco mil pesos mjc. Por mas informes ocurran al martillero. Paraná num. 21.

85 N1 v 14.

Remates de la casa BALTAR Y QUESADA, San Martin 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATE Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

Una manzana de terreno

Frente al corralon de limpieza

Calle Sarandi, Rincon,

PAVON Y GARAY

CON EMPEDRADO HASTA LA ESQUINA

BAJO LA INFIMA BASE

DE 12 PESOS VARA CUADRADA

[illegible] Domingo 13, a [illegible] Notable terreno para especular; mas datos, ver la Seccion de remates de BALTAR Y QUESADA.

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

Sangre pura de carrera

Hijos del primer caballo existente hoy en Buenos Aires

DEL FAMOSO PORTEÑO

SEIS NOTABILÍSIMOS POTRILLOS

Y DOS PRECIOSAS POTRANCAS

Procedentes de Santa Rita

Del señor don Cárlos Casares

LOS SEIS ANIMALES HIJOS DEL «PORTEÑO» Y CON SANGRE PURA DEL «LORD WARDEN» Y DE «HOBGOBLIN», LO QUE IMPORTAN DECIR EL NON PLUS ULTRA DE LA MAS PURA SANGRE PARA CARRERA, ESTAN EN EXHIBICION EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51.

Venderemos á todo precio

El Mártes 15 de Noviembre

Á LA UNA DE LA TARDE

Prontos para las grandes carreras

Hé aquí el detalle:

STILTON—Saino, nació el 12 de Noviembre de 1879 yena Epoca Hobgoblin y Old Warden, 7/8 partes sangre.

JASPER—Malacara, nació el 21 de Diciembre de 1879, yegua Thetis por Hobgoblin y Old Warden 7/8 partes sangre.

VIRGIL—Colorado, nació el 19 de Octubre de 1879, yegua Sicomore por Hobgoblin y Old Warden 7/8 partes sangre.

INSPECTOR—Saino, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Favorita por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7/8 partes sangre.

GENERAL—Tordillo, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Molly por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7/8 partes sangre.

BACO—Saino, nació el 25 de Setiembre de 1879, yegua Mimi por Ace of Dyamond y Old Warden 7/8 partes sangre.

SOLDADO—Potrillo colorado hijo del «Porteño» y de la yegua «Santa Rita,» nacido el 30 de Noviembre de 1878.

ONCE DE SETIEMBRE—Potrillo alazan hijo del «Porteño» sangre «Lord Warden» hermano del Soldado.

PROSERPINA—Mora nacida el 19 de Diciembre de 1879 por Hobgoblin y Ald Warden.

ATROPOS—Saina colorada, nacida el 17 de Noviembre de 1879 id. id.

ANFITRITE—Alazana nacida el 17 de Diciembre de 1879 por id. id.

PAIGHS—Colorada, nacida el 28 [illegible] de 1879 id. id.

HEBE—Saina, nacida el 29 de Setiembre de 1879 por [illegible]

[illegible] están todos anotados en las grandes carreras de Lujan con premio [illegible] y en el gran premio «Caseros» en Palermo valor de 170,000 [illegible] pesos mjc. [illegible] la reserva [illegible] caballo no es adquirido para hacerlo correr.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

ESPLENDIDO REMATE

De 2 1/2 leguas.

DE LOS MEJORES CAMPOS

EN LA PROVINCIA DE ENTRE-RIOS

Dividido en fracciones de 100 cuadras cuadradas de 150 vs. por costado, propios para pequeñas estancias ó chacras de 1er. órden, etc., etc.

En nuestra casa, San Martin 51

El Viernes 18 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden de su propietario, este magnífico campo, ubicado en el Departamento de Villaguay, (provincia de Entre-Rios) en la línea divisoria de este Departamento con el de Uruguay, á distancia de 11 leguas de la ciudad capital de la Provincia y 5 ó 6 leguas del pueblo de Villaguay. Está rodeado de establecimientos de importancia como ser los de D. Aureliano Jorge, D. Eduardo Almagro, D. Teófilo de Urquiza y los herederos de Benitez; sus pastos son de primera calidad, tanto para ovejas como para vacas, como igualmente para la agricultura, teniendo en casi toda su extension de 50 á 60 cuadras de tierra vegetal. Los señores interesados que quieran ver los terrenos, pueden tomar la galera que sale dos veces por semana de la ciudad del Uruguay para Villaguay, los Lunes y Juéves, que los deja en el mismo campo en la Estancia del señor D. Teófilo de Urquiza, donde encontrarán quien les muestre dicho campo. Este remate se efectuará en nuestra casa, San Martin número 51, en el dia y hora señalados y bajo condiciones ventajosísimas para los señores compradores, pues hemos establecido como base para la venta la insignificante suma de 4 psf. ó sean 100 pesos mjc. por cuadra cuadrada, pagaderos del modo siguiente: una 1/4 parte en el acto de firmar las escrituras y las otras 3/4 partes á 1, 2 y 3 años con interés de 1 ojo mensual. No se presenta oportunidad mejor para hacerse de una buena fraccion de terreno en las condiciones tan ventajosas como las que ofrecemos. Por mas informe y planos á nuestra casa, San Martin 51.

NOTA—Para mayor conveniencia de los compradores se les entregarán las escrituras de los lotes que compren gratis, siendo los campos que se venden de primer órden.

POR LOS MISMOS

Valiosísima estancia

EN EL BRAGADO

A diez leguas de la Estacion

18 leguas de Chivilcoy y 7 de Junin

Denominada

¡Della Rocca!

2 leguas cuadradas

CAMPO FLOR

TRECE POBLACIONES IMPORTANTES

Jagüeles, potreros, alfalfares, arboledas, etc., etc.

COMODIDADES DE TODO GÉNERO.

[illegible]

BASE DE VENTA

40,000 ps. mjc. por legua cuadrada

En nuestra casa, San Martin 51

El Domingo 27 de Noviembre á las [illegible] p. m., venderemos por un precio que exceda de la base fijada y al contado, el grandioso establecimiento de campo denominado la estancia «Della Rocca», conocido por fortin [illegible], Laguna de Moron, situada en el Bragado.

La calidad de sus pastos es inmejorable, siendo en su mayor parte tiernos y abundantes, lo que hace que digamos con justicia que es verdaderamente ¡flor! el campo que ofrecemos en venta.

Linda este campo con los establecimientos de los señores Antonio Lopez, Francisco Moro, Juan Robbio, Molina, Lagones y Vaierza, estancieros y vecinos de este partido desde hace muchos años.

Hay una parte del campo arrendada á muy buen precio, pero el contrato termina pronto.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

¡ESPLÉNDIDA QUINTA!

Que fué del Sr. D. Tomás Gowland

¡EN FLORES! ¡EN FLORES!

MAGNÍFICO EDIFICIO

371 VS. DE FRENTE POR 148 DE FONDO

Tras la hermosa propiedad que fué del Sr. D. Ambrosio Lezica

En la prolongacion de la calle Independencia

RODEADA DE LOS MAS ESPLÉNDIDOS EDIFICIOS

Base de venta fts. 24,000, curso legal

El Domingo 13 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda de la ínfima base fijada y en las condiciones que mas abajo se enumeran, la espléndida quinta que fué del señor don Jorge Thomás Gowland, situada en el Partido de las Flores, en la prolongacion de la calle Independencia, trás la magnífica quinta del señor Ambrosio Lezica; lindando por el frente y calle en medio con don José Molina, por el fondo y costado Este con don Felipe Basso y por el Oeste con don Juan de Rios Ramos.

La propiedad que hoy ofrecemos llena de comodidades de todo género, edificada en un terreno de 371 varas de frente al Sud por 148 varas de fondo al Norte, es aparente para ser adquirida por los especuladores de grandes terrenos.

Condiciones de pago —De los 24000 pfts. serán pagos al contado pfts. 2000; y el resto en certificados del Banco Argentino por Capital; es decir sin incluir los intereses anotados en los títulos.

Por mas detalles en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Una suerte de estancia

En Bahia Blanca

EL GRAN PUERTO DEL SUD

CAMPO SUPERIOR

De buenos y excelentes pastos

MUCHO TIERNO

Base de venta 100,000 ps.

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Mártes 22 de Noviembre á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y bajo la base de cien mil pesos mjc, una suerte de Estancia situada en el partido de Bahía Blanca, unico y gran puerto al Sud.

Llamamos la atencion de los especuladores sobre esta linda suerte de estancia pues Bahía Blanca, y sus alrededores están llamados á tener gran importancia, y el impulso que tendrá con el Banco de la Provincia, Ferro-Carril del Sud, y su puerto aseguran un aumento rápido en el valor de los terrenos inmediatos á Bahía

Este campo por la calidad excelente de sus pastos está exento de toda ponderacion; pues no hay vecino de Bahia que no lo repute como la flor del partido y esta situado á solo 4 leguas del Puerto.

Los linderos son: D. L. Chantint, D. L. Bartoli, D. F. Ancalao y D. F. Cagnet.

Por mas informes y detalles á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Dos sobrantes de campo

EN EL PARTIDO

25 de Mayo

COMPUESTO UNO DE 639,695 METROS CUADRADOS

Y el otro de 295,462 mts. cuadrados

Lindando con los señores

Mariano Unzué, Juan M. Murillo, Silva, N. Quirno Costa, Gagnieri y otros

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Juéves 17 de Noviembre á las 4 de la tarde, venderemos por órden y cuenta de su dueño, dos fracciones de campo situadas en el partido 25 de Mayo, lindando con los señores arriba citados, y cuyas dimensiones quedan indicadas.

Tratándose de sobrantes de campos conocidos, es inútil por parte nuestra hacer elogios.

El campo es superior y se le ha fijado la suma de 200 ps. mjc. por cuadra como base de venta.

El plano puede verse en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

CAMPO SUPERIOR

Pastos tiernos

DIVIDIDO EN FRACCIONES

Buenas aguadas. Parte del establecimiento

BLANDENGUES

En el partido de Biedma

Sobre la estacion de Lezama

Fracciones con poblaciones de material, alambrado, etc. etc.

Verdadera venta de oportunidad, campo inmejorable aparente para las ovejas

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN NÚM. 51

El Mártes 15 de Noviembre á las 3 de la tarde procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño 8 lotes de campo inmejorables, cuya área varía de 200 300 cuadras cuadradas á formando parte de la conocida estancia denominada "Blandengues" en el partido de Biedma.

Este campo se encuentra sobre la estacion Lezama del F. C. del Sud, y las fracciones tienen magníficas poblaciones de material, alambrados etc: razon por la cual llamamos muy especialmente la atencion de los señores interesados, pues es conveniente que se observe el porvenir inmenso de estos campos, llamado á ser el asiento de las autoridades del partido de Biedma.

Los lotes que venderemos se entregarán á los señores compradores mensurados y amojonados judicialmente, resultando de aquí que pocas ó ningunas veces se la ofrecido ocasion como la presente, para poseer tierra de clase tan superior y tan codiciada como esta.

En conclusion debemos hacer notar á los inteligentes que la tierra que hoy ofrecemos es por su topografía excelente; la via férrea que la pone en comunicacion con la Capital, la calidad de sus grandes aguadas, sus pastos tiernos y abundantes la hacen aparente para establecimientos de cabañas que darian siempre los mas excelentes resultados.

Por mas datos en nuestra casa San Martin 51.

FINCAS

POR LOS MISMOS

Una manzana de terreno

En un solo lote ó en fracciones

CALLE PAVON, 101 Vs DE FRENTE

Calle de Garay, 99 vs. de frente

Calle Vasco 112 vs. de frente

CALLE RINCON, 101 Vs DE FRENTE

¡Con empedrado hasta el terreno!

LA MANZANA ESTÁ FRENTE AL CAMPO DE INSTRUCCION Y AL ESTABLECIMIENTO DE CARROS MUNICIPALES

Las bases son muy bajas

LA VENTA ES EN EL MISMO TERRENO

El Domingo 13 de Noviembre

Á LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos por el precio de la pequeña base que se ha fijado, esta manzana de terreno, la única que puede decirse que está en venta en la capital, y cuya subdivision en lotes es la siguiente:

Lote	Nº	varas de frente	por fondo
Lote	1	20	31
«	2	10	30
«	3	10	41
«	4	10	55
«	5	10	40
«	6	20	30
«	7	10	30
«	8	10	30
«	9	10	30
«	10		30
«	11		30
«	12		
«	13	22	29
«	14		32
«	15		50
«	16		40
«	17		30
«	18	21	30
«	19	10	30
«	20	10	40
«	21	10	50
«	22	10	50
«	23	10	40
«	24	10	30

Tratándose de una liquidacion de sociedad sus dueños han hecho tasar esta propiedad y ella ha sido estimada en 18 pesos vara cuadrada, y se le ha fijado, como base de venta, las dos terceras partes, es decir, 12 pesos vara cuadrada.

Llamamos la atencion de los especuladores sobre esta venta, pues ella será efectuada en uno ó mas lotes, de modo que los especuladores tienen su puesto de honor.

Títulos perfectos, pormenores á nuestra casa; San Martin.

POR LOS MISMOS

UNA HERMOSA CASA

AL NORTE

CALLE DE MONTEVIDEO, Núm. 425

Entre Temple y Córdoba

12 VARAS DE FRENTE POR 35 DE FONDO

LINDA PROPIEDAD

LISTA PARA HABITARLA

Inmejorable para renta

Tasada en pesos 254,304 moneda corte.

BASE 2/3 PARTES, ps. 169,869

El Domingo 20 del corriente, á la 1 p. m. procederé á vender por órden y cuenta de su dueño, la hermosa y elegante propiedad, en la calle Montevideo núm. 425, edificada en cal con materiales elejidos, con maderas duras, puertas de cedro, piso de tabla, cielo rasos de yeso, umbrales y aljibe de marmol, patios y techos embaldosados, puertas de reja, cañeria de gas.

El edificio lo componen 7 hermosas piezas, cocina con azulejos, letrina etc.,—esta finca posee hermosos patios desahogados y con gran luz, y su barrio es lo mas bonito de la Capital.

Como finca de renta esta puede ser considerada como superior, pues siempre tiene gran cantidad de solicitantes y ha producido (último inquilino) 1,300 pesos mensuales, en cuanto á su edificacion está tan bien construida que nadie puede tacharla.

La base de venta es ínfima y basta haberla para convencerse que ella no alcanza á la mitad de su valor real. Para tomar las llaves en la hojalatería de frente.

Por mas datos ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

Títulos perfectos. 821 10 v20

POR LOS MISMOS

DE UNA FINCA

CENTRAL

Calle Venezuela 233, entre Chacabuco y Piedras

Tasacion ps. 85,000 mjc

2/3 partes y base pesos 56,667

RENTA 800 ps. MENSUALES

VENTA AD-CORPUS

El domingo 13 de Noviembre á las 4 de la tarde, venderemos por el precio que exceda de las 2/3 partes de la tasacion por órden del señor juez doctor Sauze, y como perteneciente á la testamentaria de la señora D. Nicolasa Ariste.

La finca está edificada en un terreno que se compone de 10 metros 392 milímetros igual á 12 varas de frente al Sud por 13 metros 423 milímetros igual á 15 varas 50 centésimos de fondo al Norte.

Con vereda de piedra alemana en el patio y la calle. El edificio se compone de una sala, y cuatro piezas, mas un cuarto chico, cocina, letrina etc.

Tiene aguas corrientes.

Los títulos son perfectos, pueden verse en la escribanía del señor Roque Repetto y para pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

Esta casa está libre de contrato, su inquilino es inmejorable, cuidadoso y de buena paga, y puede visitarse cualquier dia antes del remate.

POR LOS MISMOS

EL VAPOR

General Nazar

Reconocido como excelente

EN SUS CONDICIONES MARINERAS

BUENA MARCHA—GRAN CAPACIDAD

CASCO INMEJORABLE

POCO CALADO

Anclado en el puerto de la Boca

Donde se efectuará el remate

BAJO LA INFIMA BASE

De pesos fuertes 14,000

El Domingo 27 de Noviembre á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y bajo la base arriba indicada, el magnífico vapor **General Nazar** anclado al efecto en el Puerto de la Boca.

Empezaremos llamando la atencion sobre la base de venta fijada exprofeso en la cantidad de 14,000 psf., pues se trata de hacer venta y de liquidar un condominio, para lo cual se ha fijado un precio tan reducido como mas no puede ser; esta es, pues, la razon de esta base baja; por lo demas el vapor se encuentra en perfectas condiciones de navegacion y su casco es inmejorable.

Este vapor puede trasportar 450 toneladas; y de peso sólido 20,000 arrobas.

Su medicion es la siguiente:

126 piés ingleses de largo.

21 id. id. id. manga.

8 id. id. id. puntal.

Su calado es el siguiente:

Vacio 5 1/2 pies.

Cargado 7 id.

Maquinaria.

Dos pares máquinas independientes una de otra y de fuerza de 35 caballos nominales, consumiendo cada 24 horas 7 toneladas con una marcha de 9 millas.

Hay ademas un Guinche á vapor con caldera independiente, para la carga y descarga, lleva anclas y fondea anclas á vapor.

Arboladura, palo [illegible] con gavia.

El vapor puede visitarse cualquier dia antes del remate.

Por mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

ESPLENDIDO REMATE

MAGNÍFICOS TERRENOS

Los mas elevados de la Capital

PROPIOS PARA EDIFICAR

Con dos líneas de tramways

Inmediato al 11 de Setiembre

PUNTO DE INMEDIATO PORVENIR

Todo el edificio vá por muerto

MEDIA MANZANA de TERRENO

Con frente á la plaza Caridad

Y CALLE DE MORENO

32 TENDERA

En un lote ó en fracciones

No hay nada mas aparente

PARA ESPECULAR

SU BASE ES ÍNFIMA

COMO CAJA DE AHORROS ES ESPLENDIDA

El Domingo 27 de Noviembre á las 3 de la tarde procederemos á vender al contado y bajo las bases que abajo detallamos una media manzana de uno de los mas elevados terrenos que existen en el municipio.

Esta propiedad debe ser considerada como una de las mas importantes, no solo por su estension que la hace accesible para la plantacion de cualquier establecimiento industrial, sino tambien por su posicion verdaderamente inmejorable por su inmediacion á la plaza 11 de Setiembre.

Este terreno es aparente para la construccion de casas para rentas por estar rodeados de líneas de tramways; es ademas notorio lo solicitadas que son las casas de estos alrededores y lo serán indudablemente mas, una vez que la Estacion del Parque haya sido totalmente trasladada al Once; la importancia que tomarán estos parajes en estos casos será grande como asi mismo serán extraordinariamente beneficiados y mejorarán grandemente con la Exposicion Continental que se celebrará el año entrante, los beneficios son ya palpables; se adoquinarán las calles de Rivadavia y Piedad y la plaza será iluminada á luz eléctrica.

Hay, pues, conveniencias de adquirir terrenos ó fincas por esa inmediacion, pues es lógico suponer que con todo lo que se deberá hacer las propiedades tienen que aumentar de valor.

La venta se hará en lotes pequeños al alcance de todos, ó en uno solo si así lo pidieran, dando en esto un ancho campo á la especulacion. Por Planos y otros informes á nuestra casa, S. Martin 51.

B. Q.

JOSÉ MARIA GIMENEZ

JUDICIAL

En la estacion Altamirano

FERRO-CARRIL DEL SUD

Donde estrará la bandera

No habiéndose podido efectuar el remate de dicho campo por el mal tiempo, se posterga para:

El Domingo 27 de Noviembre á las dos de la tarde, venderé en la estacion arriba indicada, un pedazo de campo de pastoreo, verdadera mina, fortuna segura para todo el q' conozca el ramo de campo y á dos leguas mas ó ménos de la estacion.

Parte de campo mas está situado en el partido de la Magdalena y se rematará con sus poblaciones, arboleda, etc. por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Luiz Sauze y como perteneciente á la testamenteria de D. Mariano Falomir y Da. Maria de la Paz Maldonado.

El área de campo se compone de 133 cuadras cuadradas, poco mas ó ménos, y las poblaciones consta de una casa de azotea con 3 piezas, de veinte y nueve varas de frente por siete de ancho con zaguan, tres ventanas de reja, seis puertas maderas duras, á mas 1 cocina y un cuarto de material y techos de paja, de doce varas de largo por cinco de ancho, un pozo de balde y un horno de hacer pan; el todo tasado en la cantidad de 108,188 pesos mjc.; las dos terceras partes 72,126 pesos mjc.

Un monte de durazno con mil diez y nueve plantas, tasadas á seis pesos cada una, 6,114 pesos.

55 postes de ñandubay tasados á 10 pesos cada uno, 550 id.

589 estacones tasados á 5 pesos cada uno, 290 id.

21 palos de duraznos id á 2 ps. id 438 id.

21 plantas álamo id á 10 ps. id 210 id.

3 id espinillo á 15 ps. 75 id.

Un timon da carreta usado á 20 ps.

Para ver la tasacion oficina de Gallardo, Cabildo. Por mas datos al martillero. Defensa 78.

El comprador entregará al martillero el 5 por ciento en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones.

VICENTE HOYO Y Ca.

Remate Judicial

LINDOS TERRENOS

EN LA CAPITAL

Calle de la Piedad

Formando esquina á la calle de

ALMAGRO

EL DIA 20 DEL CORRIENTE

Á las 4 de la tarde

Procederemos á vender por órden del Sr. Juez de Comercio, estos lindos terrenos en la forma siguiente:

Primera fraccion

Terreno compuesto de 10 mts. 80 cents. de frente al Oeste calle Almagro, de 16 mts. 25 cents. por el Sud, 27 met. 75 cents. por el Norte, con una pieza de material, una gran pileta y un pozo de balde.

Tasado en la suma de pesos 18,9.7 mjc. con 36 cents.

Base para su venta 2/3, que sea 12,618 ps. mjc.

Segunda fraccion

Terreno compuesto de 18 mets. de frente al Norte calle de la Piedad, 38 met. 60 cts. por el costado Este, 16 mts. 65 por el costado Sud y 35 mts. por el Oeste.

Tasado en la suma de 23,680 pesos.

Base 2/3 partes que son 15788 pesos.

Mas detalles en el siguiente

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo comercial doctor D. Justo P. de Ortiz, se procederá á la venta en remate público, por los martilleros don Vicente Hoyo y Ca., el dia 20 del corriente, de un terreno de propiedad de don Juan Eichart, situado en esta ciudad calle de Piedad esquina á la de Almagro, dividido en dos fracciones en la forma siguiente.

1ª Fraccion—Terreno compuesto de 10 metros y 80 centímetros de frente al Oeste, calle de Almagro, de 16 mts. y 25 cts. por el Sud, y 27 mets. 75 cents. por el Norte, lo que dá una superficie total de 368 mts. y 42 cents. cuadrados; con una pieza de material con techo de teja francesa, pozo de balde y pileta de material. Tasado en la suma de 18,957 pesos mjc. 36 centésimos.

2ª Fraccion—Terreno compuesto de 18 metros de Frente al Norte calle de la Piedad, 38 mets. 60 cents. por el costado Este, 16 mts. 65 cts. por el costado Sud, y 35 mts. por el Oeste, lo que hace una superficie total de de 658 metros cuadrados.

Tasado en la suma de 23,680 pesos mjc.

Se previene que por órden del señor Juez la 2da. fraccion ha sido dividida en dos lotes por partes iguales como tambien la tasacion por mitad, y que en esa forma se venderá. Asi mismo se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Por mas datos, los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de Fernando M. Miranda, interinamente á cargo del que suscribe, donde tramitan los autos seguidos por D. Pedro Elzaurralt contra el citado Eichart por cobro de pesos, en la que se ha ordenado dicha venta—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1881—*Juan Enrico*, Cabildo, 2º patio. 539 v. 20n

RODOLFO MARTIN

JUDICIAL

DE 3 PROPIEDADES

Situadas en el pueblo de Moron

Á 2 CUADRAS DE LA ESTACION

Compuesta cada una de 6 piezas

de material, piso de madera

Cielo-razos, cocina, letrina y 2 ventanas á la calle

EL DOMINGO 27 DEL CORRIENTE

Á LAS 2 DE LA TARDE

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. de Ortiz se hace saber por medio del presente que el dia 27 del cte. mes se procederá á vender en público remate por los martilleros J. Rodolfo Martin y Ca. tres casas situadas en el Partido de Moron y cuyo detalle es como sigue. La primera situada en la calle de Gral. Rauch N: 31, cuyo terreno se compone de 9 metros 83 cents. de frente al norte por 43 metros 50 cents. de fondo al Sud, tasado, incluso su edificio, en la suma de 28,254 pesos de igual moneda. La segunda situada en la calle del Gral. Rauch núm. 26, cuyo terreno se compone de 9 metros 81, cts. de frente al norte por 43 metros 50 cents. de fondo al Sud, tasado, incluso el edificio, en la suma de 25,323 pesos mjc; teniendo por base para su venta la de 18,992 pesos de igual moneda; y la tercera situada en la misma calle N. 30, compuesto su terreno de 9 metros 83 cents. de frente al norte, por 43 metros 50 cents. de fondo al Sud, tasado, incluso el edificio, en la suma de 21,452 ps. mjc; teniendo por base para su venta la de 18,339 ps. de igual moneda. Esta venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra don Cosme de Gariña, sobre cobro de pesos, previniéndose que de las 2/3 partes de su primitiva tasacion se ha rebajado un 25 ojo.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1881—Joaquin Reynoso, escribano secretario.

Por otros informes ocurrir al escritorio del martillero Victoria (49 altos.)

BANCO HIPOTECARIO

La nota siguiente pertenece á todos los remates del Banco Hipotecario:

NOTA IMPORTANTE-Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Por mas pormenores, ocurrir á la Secretaría del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

MANUEL MARASSO Y Ca.

Banco Hipotecario

El Juéves 17 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 2 p. m, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una casa en la calle 2ª Paraguay esquina á la de Larrea, cuyo terreno consta de 18 varas de frente por 20 de fondo, linda por el frente calle en medio con Fuente, por el fondo con Toledo, por el Oeste con Figueroa y por el Este con Macias y Prado. Tiene 3 pizas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1,000 concedido á don Cárlos Mañas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe psfts. 760, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 150 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de psfts. 910.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psfts. 240.

BOLLINI, MURO Y Ca.

Banco Hipotecario

El Viérnes 18 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 2 p. m. de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa calle de Chavango num. 60, formando esquina á otra sin nombre; el terreno se compone de 17 1/2 varas de frente por 70 de fondo. El edificio consta de 16 piezas. Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de psfts. 6,500, concedido sobre dicha propiedad á don Antonio Martin de Padilla, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe psfts. 4,716, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 755 de anualidades atrasadas, multas etc. etc.

La base para la venta será de psfts. 5,466.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizado psfts. 1,789.

MATEO VICTORICA

Banco Hipotecario

El viérnes 18 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 2 1/2 p. m. de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado de una casa situada en la calle del Paraguay núm. 361, compuesto su terreno de 8 metros 66 centímetros de frente, por 30 metros 31 centímetros de fondo.

El edificio se compone de diez piezas altas y bajas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de ps 4,000, concedido sobre dicha propiedad á Dona Josefina Sebeer de Luchter, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 2,836 psfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 480 de anualidades atrasadas, multas etc. etc.

La base para la venta será de psfts. 3,316.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psfts. 1,164.

M. BILLINGHURST E HIJOS

Banco Hipotecario

El VIERNES 18 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 3 p. m. de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de dos casas situadas en la calle Lima núms. 276 278, cuyo terreno se compone de 21 varas de frente por 17 y 1/2 de fondo.

Segunda, una casa quinta de la propiedad de doña Rita Olmos, situada en el partido de San José de Flores, á dos cuadras al O. de la plaza de la Pólvora, con 52 vs. de frente por 300 varas de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de psfts. 6,000, concedidos sobre dicha propiedad á D. Nicanor Tejerina y esposa, quienes no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 5,170 psfts. segun la tabla de amortizacion série D.

Debe ademas 904 de anualidades atrazadas, multas etc. etc.

La base para la venta será de psfts. 6,074.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psfts. 839.

BRHDLEY Y CAPELLA

Banco Hipotecario

El MARTES 22 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el Pueblo San Justo, con 25 vs. de frente al S. por 45 varas de fondo. Linda por el frente calle en medio con la Escuela de niñas de la Sociedad Beneficencia, por el fondo con Don Modesto Peralta, por el E. con Don Donato Olivera, y por el Oeste con Don Justino Gutierrez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $ 1000, concedido sobre dicha propiedad á Don José Carbonell; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 832, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 150 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $ 982.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $ 168.

v.22.

LANDIVAR Y BILLINGHURST

Banco Hipotecario

El LUNES 21 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 4 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de dos fracciones de terreno en las Conchas, la primera sobre la ribera del Tigre, frente á la Estacion del Ferro-carril del Norte, con 86 varas de frente, sobre dicho rio. Esta fraccion está dividida por una pequeña lonja de terreno de 13 varas de frente por 100 de fondo, donde está construido el Hotel Aleman; y la segunda que se toca por el fondo con la anterior y da frente á la calle Buenos Aires, se compone de 120 varas de frente, 90 por un costado y 78 1/2 por el otro.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $ 2000, concedido sobre dicha propiedad á Don Dámaso del Campo; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta Propiedad debe 1772, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 326 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $ 2008.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $ 228.

v.21.

FRANCISCO HALBACH

Banco Hipotecario

El LUNES 21 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle de Montevideo núm. 142, antes 84, con 12 varas 30 centésimos de frente, por 14 varas 60 centésimos de fondo, ó todo lo demas que resulte dentro de muros, con 7 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $ 1,500, concedido sobre dicha propiedad á Da. Maria Garcia de Fonseca; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1371, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 255 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $ 1,626.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $ 129.

v21.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

El LUNES 21 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 2 1/2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el Partido de San José de Flores á inmediaciones de la Floresta, en la direccion de la calle Victoria, y á cuatro cuadras de la Estacion. Su terreno consta de 36 varas de frente, al N. por 75 de fondo. Linda por el frente calle en medio, con los señores Pillado y Suarez, por el fondo y costados con los señores Negroto y Pereyra. El edificio tiene 5 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $ 2,100, concedido sobre dicha propiedad á don Luis Rossi; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1,660, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 271 de anualidades atrasadas, multas etc., etc.

La base para la venta será de $ 1931.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $ 440.

v.21.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

El LUNES 21 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle de Callao, núm. 655, con 16 y 1/2 varas frente por 57 1/2 de fondo, con diez piezas etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $ 2000, concedido sobre dicha propiedad á Da. Maria Antonia Leitora de Pillado; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1893, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 260 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $ 2153.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $ 107.

v.21.

JULIO GOYENA

Banco Hipotecario

El MARTES 22 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 3 1/2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el Pueblo General San Martin, calle 25 de Mayo esquina á San Justo; su terreno consta de 46 y 2/3 varas de frente por 50 de fondo, con 7 piezas cocheras y un cuarto etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $ 2000, concedido sobre dicha propiedad á D. José Rossi; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1,635, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 260 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $ 1,895.

El comprador, podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $ 365.

v.22.

Guillermo Gouland

Banco Hipotecario

El MARTES 22 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el partido de San José de Flores, sobre la calle de Gauna, formando esquina á la de Bella Vista, tiene lafigura de un polígono irregular, y una superficie de tres cuadras cuadradas, mas 694 milésimos de otra. Linda por el N. E. con Duggan, por el N. O. calle de Gauna en medio con Marquez, por el S. O. calle en medio con la testamentaria de Mendez, y por el S. O. con Ocantos y Mendez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 7000, concedido sobre dicha propiedad á don Daniel Lopez; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe de 5701, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 1810 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 7514.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfs. 1206.

v22.

Julian Martinez y Ca.

Banco Hipotecario

El JUEVES 17 de Noviembre, en la Casa del Banco, á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la más alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle de San José 661; su terreno se compone de 12 varas de frente por 62 de fondo, teniendo en el fondo un martillo á su favor. El edificio consta de 11 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 6,000, concedido sobre dicha propiedad á don Jacinto Susviela; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 4,500, segun la tabla de amortizacion sárie A.

Debe ademas 1,800 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 6,300.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfs. 1,500.

v17.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El JUEVES 17 de Noviembre, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el partido de San Fernando, fuera de la traza de ese pueblo, en el bajo del bañado hácia el Rio de la Plata; se compone de 187 varas de frente al Sud por 570 de fondo, previniéndose que por el costado Norte éstos tienen un martillo á los 167 metros 57 cents. de frente, para el fondo, siendo el terreno hipotecado una area total de 3 quadras 21,394 y 1/2 varas cuadradas. Linda por el frente con Vela, por el fondo terreno público, por el Este calle pública, y por el Nord-Este con Marana, Santos, Pondal y Nocetti.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 2000 concedido sobre dicha propiedad á don Manuel Marana; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1,460, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 835 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f. 2295.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $f. 540.

v. 17.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

El JUEVES 17 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un establecimiento de campo con todas sus poblaciones y construcciones de gran importancia y valor, situado en el partido Carmen de las Flores, sobre la costa del rio Salado, compuesto de una legua cuadrada próximamente.

Se esceptúa de esta área las siguientes fracciones, una de 35 métros de ancho por 3334 métros de largo.

Otra de 150 métros de frente por 400 de fondo que ocupa el Ferro-Carril; y otras dos fracciones, que corren paralelas una á cada lado de la via ferrea del Sud, compuestas cada una de ellas de 50 métros de frente sobre el rio Salado por 1450 métros del fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 32,500 concedido sobre dicha propiedad á don Juan B. Bonnement; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 25,720, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 3,614 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f. 29,334.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $ 6,780.

v. 17.

Claudio V. Mejía

Banco Hipotecario

El JUEVES 17 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en las Lomas de Zamora, á dos cuadras al O. de la plaza, cuyo terreno se compone de 20 varas de frente por 50 varas de fondo; linda por el frente, calle en medio, por el fondo y costado Este, con Grjera, por el Oeste con Ramos.

El edificio se compone de 4 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 1,000 pesos fuertes, concedido sobre dicha propiedad á D. Leon Ortaz; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 740, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 150 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f 800.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $f 260.

v. 17.

JOSÉ MARIA GIMENEZ

Banco Hipotecario

El Sábado 19 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle Centro América núm. 84, con 25 varas de frente, y lo demas que resulte dentro de muros, por 42 varas de fondo, 8 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 2,000, concedido sobre dicha propiedad á D. Constante Fernandez; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 806 segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 150 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será $f. 956.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 194. v. 17.

Ramon Zavala

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El JUEVES 17 de Noviembre, á las 4 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el partido de Tapalqué, cuyo terreno, que es el solar letra C de la manzana número 104, se compone de 50 varas de frente por algual estension del fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 1000, concedido á don Claudio J. Leite; quien no habiendo cumplido con las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1,565, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe, ademas, 327 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de psf. 1,993.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados psf. 405.

v. 19.

Banco Hipotecario

EL VIERNES 18 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 3 1/2 p. m. de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle de Paraguay num. 395, compuesto su terreno de 8 métros 66 centímetros de frente, por 30 metros 31 centimetros de fondo.

El edificio se compone de diez pizas altas y bajas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de psf. 4,000, concedido sobre dicha propiedad á Da. Josefina Seéber de Luchter, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 2836, segun la tabla de la amortizacion série A.

Debe ademas 480 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de psf. 3,316.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados psf. 1,164.

v. 18.

EDICTOS JUDICIALES

El infrascripto Juez de Paz del partido 25 de Mayo, cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento del doña Maria Filiberta Córdoba, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias á contar de la fecha se presenten ante este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — 25 de Mayo, Octubre 25 de 1881. — *Enrique Salas*.

518 24n

—

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Gabriel Fernandez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tandil, Octubre 18 de 1881 — *Juan B. Molina*, Juez de Paz. 526 27n

—

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Ortiz á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del escribano que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1881. — *Roque Repetto*. 521 v26 n.

—

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Enriqueta Melian, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Buenos Aires 25 de Octubre de 1881. — *Juan Rodriguez*. 534 v29 n.

—

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Doctor D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Segundo Aranz, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría del escribano que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1881. — *Roque Repetto*. 495 v17n.

—

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonino y don Santiago Ballester, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del escribano D. Sebastian Martinez á la que le halla adscrito el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1881. — *E. G. Olivér*. 535 v27 n.

—

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Beccaria, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1881. — *Manuel Lacasa*, Secretario. 513 v 23n.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil, doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Felipa Ramos, conocida por Elvira Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaría de D. Nicanor Repetto, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1881. — *Arcelino Rolon*.

537 nl v dl.

—

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Calzado, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan, dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1881. *Clodomiro Gallardo* 528 v28n.

—

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instanci en lo civil, doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bonfantin, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría, por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1881. — *Tristan Maria Almandos*, Secretario. 512 v 22n.

—

El señor Juez de 1a. Instancia en la jurisdiccion civil, Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á **Benigna y Sista Ledesma** — ó sus herederos, para que comparezcan á tomar la participacion que les corresponde en los autos testamentarios de **D. Juan E. Ledesma**; bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y accederse á lo que tienen solicitado los demas interesados y establece el derecho civil. — Buenos Aires, Julio 22 de 1881. — *N. Gambalberia*, j 27 v27.